REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

38.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación.....**	177
2)	**Asistencia.....**	177
3)	**Asuntos entrados.....**	177
4)	**Pedidos de informes.....**	180

Páginas

– La señora senadora Lazo solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con pases en comisión y contrataciones realizadas por dicho ministerio.

– Varios señores senadores solicitan se cursen dos pedidos de informes con destino a los

ministerios de Defensa Nacional y del Interior, relacionados con la cantidad de armas registradas en nuestro país.

– El señor senador Sartori solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

· con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la cantidad de solicitudes presentadas para autorización de asistencias en canastas alimentarias por emergencia alimentaria;

· con destino al Ministerio de Trabajado y Seguridad Social, relacionado con solicitudes de audiencias de conciliación unipersonales.

– El señor senador Lozano solicita se cursen varios pedidos de informes, relacionados con solicitudes de licencia por parte de autoridades, en el período comprendido entre el 1.º de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2020, con destino a los ministerios de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Defensa Nacional; de Desarrollo Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería; del Interior; de Relaciones Exteriores; de Salud Pública; de Trabajo y Seguridad Social; de Transporte y Obras Públicas; de Turismo y de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

– La señora senadora Della Ventura solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de Seguros del Estado, relacionado con los traslados en taxis contratados desde el interior del país a Montevideo.

– El señor senador Sánchez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

· con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a Mevir Dr. Alberto Gallinal Heber, relacionado con los pases en comisión otorgados por dicho organismo;

· con destino a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con los pases en comisión otorgados por las personas públicas no estatales;

· con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con la venta anual de combustibles y derivados para 2019 y 2020;

· con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), relacionado con asesores de directores contratados a partir del 1.° de marzo de 2020.

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el uso del resonador del Hospital Maciel.

– El señor senador Olesker solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la renovación de contratos de trabajadores de las radios públicas.

– Los señores senadores Eduardo Bonomi y Charles Carrera solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el cierre de tres embajadas y seis consulados.

– El señor senador Manini Ríos solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con las distintas reestructuras organizativas y funcionales de la Dirección Nacional de Aduanas.

– Varios señores senadores solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

· relacionado con negociaciones con la empresa Terminal de Contenedores (TCP);

· relacionado con la derogación y cese del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac).

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Día del Funcionario de la Cámara de Senadores..... 236

– Palabras de la señora presidenta del Cuerpo con motivo de su conmemoración el tercer viernes de noviembre de cada año.

6) Exposiciones escritas..... 236

– El señor senador Delpino solicita se curse una exposición escrita con destino a Presidencia de la República, a los ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y de Turismo, a la Asociación de Turismo Rural, a las intendencias, a las juntas departamentales

y a todos los medios de prensa del Uruguay, relacionada con temas de salud y medioambiente en el departamento de Rocha.

– El señor senador Da Silva solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

· con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de Carnes, relacionada con la faena casera de animales y el abigeato;

· con destino a Presidencia de la República, al Grupo Asesor Científico Honorario y a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior, y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el riesgo de contagio de covid-19 en la cadena productiva de alimentos;

· con destino a Presidencia de la República, a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, relacionada con el déficit hídrico y forrajero de nuestro país en tiempos de sequía como la actual.

– La señora senadora Rodríguez solicita se curse una exposición escrita con destino a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Universidad de la República, a la Universidad del Trabajo del Uruguay, al Instituto Clemente Estable, a la Facultad de Ciencias, al Instituto de Formación Docente, a la ORT, a la Universidad de la Empresa, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Centro de Investigación y Estudios Pedagógicos, al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, al Rotary Club del Uruguay, a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa, relacionada con los Clubes de Ciencia.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 252

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) Solicitud de licencia e integración del Cuerpo..... 252

– El Senado concede la licencia solicitada por el señor senador Rubio.

– Queda convocado el señor senador Brenta.

9) Día Internacional del Niño..... 252

– La señora presidenta del Cuerpo recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989.

10) Renuncia definitiva de la ingeniera Carolina Cosse a su cargo de senadora de la república.... 252

– Nota de la señora senadora.

• Aceptada.

– Intervención de varios señores senadores.

11) Integración del Cuerpo por renuncia de la señora senadora Cosse..... 259

– Se comunica que queda convocada de manera permanente la señora Silvia Nane, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

12) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo..... 260

• El Senado resolvió designar como titular al señor senador Tabaré Viera, y como suplente respectivo al señor senador Pablo Lanz.

13) Empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios..... 260

– Proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se las exonere de los aportes patronales desde el 1.º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

• Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Ricardo Varela Fernández. Designación como embajador..... 264

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Italiana.

• Concedida.

15) Julio Cardozo. Designación como presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización..... 269

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

16) Luis Hierro López. Designación como embajador..... 272

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Perú.

• Concedida.

17) Besiney S. A. y Anikto S. A..... 280

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo para sus trabajadores.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) y 20) Industria citrícola..... 285 y 299

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo para sus trabajadores.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

– Por moción del señor senador Andrade, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por el término de seis meses continuos o discontinuos, un régimen especial de subsidio por desempleo para cada trabajador.

• Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) y 24) Proyectos presentados..... 296 y 322

– Los señores senadores Andrade, Carrera, Coutinho y Penadés presentan un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por el término de seis meses continuos o discontinuos, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

– Varios señores senadores presentan un proyecto de minuta de comunicación relacionado con derechos laborales y de seguridad social a favor del colectivo de artistas de nuestro país.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

21) José Alonso Nogara. Designación como miembro del Directorio de Ancap..... 302

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

22) Daniel Larrosa Macedo. Designación como miembro del Directorio de Antel..... 306

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

23) Inmuebles con fines turísticos..... 310

– Por moción de los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se exonera de IRPF y de IRNR a las rentas derivadas de sus arrendamientos.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

25) Levantamiento de la sesión..... 326

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 18 de noviembre de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo viernes 20 de noviembre, a las 10:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

2) Informe de la Comisión de Hacienda relacionado con el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa correspondiente a los efectos de exonerar de aportes patronales jubilatorios de seguridad social, desde el 1.º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios.
Carp. n.º 335/2020 - rep. n.° 206/2020

José Pedro Montero Secretario — **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Camy**, **Carrera**, **Cosse**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Sartori**, **Topolansky** y **Viera**, e ingresa posteriormente, por renuncia de la titular, la señora senadora **Nane**.

FALTAN: con licencia, el señor senador **Astori**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:35).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes:

– por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza a cinco señores oficiales de la Armada nacional a participar, como observadores, en la fase de ejecución de la Operación Unitas LXI –Ecuador– 2020, a realizarse en la República de Ecuador en el período comprendido entre el 2 y el 13 de noviembre de 2020, en aguas jurisdiccionales de esa misma república;

• por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia y su plana mayor y tripulación, compuesta de setenta y ocho efectivos, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXVII, desde el 1.° de noviembre de 2020 al 1.° de marzo de 2021, efectuando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile, y de Ushuaia, República Argentina;

• por el que se exoneran los aportes patronales de seguridad social a las empresas con local dedicadas a la organización y realización de fiestas y eventos, agencias de viajes, empresas organizadoras y proveedoras de congresos y ferias nacionales e internacionales, así como a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones;

• por el que se amplía la cobertura del programa Uruguay Trabaja;

• por el que se aprueba el *Acuerdo operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019;

• por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.° de la Ley n.° 19247, de 15 de agosto de 2014;

• por el que se prorroga la elección del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social;

• por el que se establece un régimen para la regulación de adeudos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Por los que solicita las venias correspondientes:

• de conformidad con lo establecido en el artículo 187 y en la letra G literal a) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la república, a fin de designar al señor Julio Cardozo en calidad de presidente en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

• de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y el artículo 28 de la Ley n.º 17243, de 29 de junio de 2000, a fin de designar al señor Daniel Larrosa Macedo en calidad de miembro integrante en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones;

• de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 1.º literal a) de la Ley n.º 15740, de 8 de abril de 1985, a fin de designar al señor José Luis Alonso Nogara en calidad de miembro integrante en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland;

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

• De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a fin de designar al señor Luis Antonio Hierro López en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Perú;

• de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a fin de designar al señor Álvaro Moerzinger Pagani en calidad de representante permanente de la república ante las Oficinas de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra;

• de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a fin de designar al señor Alberto Guani Amarilla en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de la India.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2019;

• por el que se aprueba el *Acuerdo operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 16 julio de 2019;

• por el que se establece un régimen para la regulación de adeudos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

• por el que se prorroga la elección del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social;

• por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, de 15 de agosto de 2014, sobre tenencia de armas;

• por el que se aprueba el Acuerdo por intercambio de notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana –Segib– por Oficina Subregional para el Cono Sur de la Segib;

• por el que se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de la India sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera*, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 28 de junio de 2019.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A.;

• por el que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, el uso del subsidio por desempleo una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto Ley n.º 15180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley n.º 18399, de 24 de octubre de 2008;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1.º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola, afectados a la cosecha o al *packing,* en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Por el que se aprueba el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscal y su protocolo*, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se crean las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC);

• por el que se exonera del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) y del impuesto a las rentas de los no residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos

devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Asimismo, remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales.

A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de ampliar el beneficio otorgado a las empresas organizadoras de fiestas y eventos y a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos de exonerar los aportes patronales jubilatorios de seguridad social del 1.º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios.

HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de una resolución por la cual declara de extrema importancia y necesidad que se establezca una ley relacionada con los implantes mamarios gratuitos para mujeres operadas de cáncer de mama.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA BANCADA BICAMERAL FEMENINA.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Ercilia Aramburu, relacionadas con las faenas caseras.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Y AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Hermes Pastorini, relacionadas con la compra de dos aviones Hércules.

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Marta Sotelo, relacionadas con el centenario del Partido Comunista del Uruguay.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Enrique Rubio, relacionado con las transferencias de recursos que realiza el Gobierno nacional a los Gobiernos departamentales. (Asunto 146958).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR RUBIO.

La Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.° del artículo 239 de la Constitución de la república, remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente a fin de designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora María Adriana de los Santos Arigoni.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La señora senadora Carolina Cosse presenta nota de renuncia al cargo de senadora de la república por haber sido electa intendenta de Montevideo en las últimas elecciones departamentales.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

La señora Carmen Beramendi presenta nota de renuncia al cargo de senadora suplente.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

• respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.° 90, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. (Asunto 147477).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

• Respuesta de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a un pedido de informes del señor senador Jorge Larrañaga el día 23 de agosto de 2016, relacionado con el sistema de distribución de combustible líquido.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR LARRAÑAGA.

Asimismo, remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes del señor senador Carlos Camy, relacionado con el trazado de una línea de alta tensión en el departamento de San José. (Asunto 147537).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CAMY.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes de la señora senadora Lucía Topolansky, relacionado con la ley de vivienda promovida. (Asunto 147539).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA TOPOLANSKY.

El Ministerio de Defensa Nacional remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de varios pedidos de informes realizados por:

• los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.º 90, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. (Asunto 147437).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

• El señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con la concesión de los aeropuertos de Carrasco y de laguna del Sauce. (Asunto 147688).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MANINI RÍOS.

Asimismo, remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto 90, de fecha 11 de marzo de 2020, que fija máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. (Asunto 146616).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CARRERA.

Los ministerios de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Territorial remiten notas por las que solicitan acceder a la prórroga del plazo de contestación de los pedidos de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionados con el cumplimiento del Decreto n.º 90, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. (Asuntos 147479, 147481 y 147371).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Eduardo Bonomi, Charles Carrera y Sandra Lazo, relacionado con la contratación de la empresa Equipos Consultores. (Asunto 146208).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES BONOMI, CARRERA Y LAZO.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Guillermo Domenech, relacionado con los controles de la frontera en el departamento de Treinta y Tres. (Asunto 147776).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR DOMENECH.

El Ministerio de Salud Pública remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de varios pedidos de informes realizados por:

• el señor senador Daniel Olesker, relacionado con el protocolo homologado por el Poder Ejecutivo para la realización de la Expo Prado 2020.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR OLESKER.

• El señor senador Luis Pintado, relacionado con la situación de la Cooperativa Médica de Treinta y Tres;

• el señor senador Luis Pintado con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la situación de la Cooperativa Médica de Treinta y Tres.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR PINTADO».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Sandra Lazo solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con pases en comisión y contrataciones realizadas por dicho ministerio. (Asunto 148600).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 20 de octubre de 2020

Sra. Presidente del Senado, Sra. Beatriz Argimón

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social:

Solicito al Ministerio de Desarrollo Social, remita la siguiente información:

1) Detalle de todos/as y cada uno/a de los/as Pases en Comisión solicitados por el MIDES, y que prestan o prestaron funciones en dicho organismo desde el 1° de marzo de 2020 hasta la fecha de respuesta del presente Pedido de Informes, debiéndose informar: a) Nombre completo del/la funcionario/a; b) Organismo de origen del/la mismo/a; c) Aumento salarial o Compensación económica otorgada por el MIDES a cada uno/a de los/las funcionarios/as.
   Asimismo, se solicita remitir copia de todos los actos administrativos correspondientes a la autorización de aumento salarial otorgado.

2) Detalle de todas y cada una de las Contrataciones de personas que haya realizado el Ministerio de Desarrollo Social, desde el 1° de marzo de 2020 hasta la fecha de respuesta del presente Pedido de Informes: en calidad de Adscripto/a; de Asistencia Directa; de Arrendamiento de Servicios, de Obra, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo; PNUD; o de cualquier otro tipo de contratación, debiéndose informar: a) nombre completo de la persona contratada; b) Salario o Compensación económica otorgada. Asimismo, se solicita remitir copia de todos los actos administrativos correspondientes a las referidas contrataciones.

Saludo atte. a la Sra. Presidenta

Senadora Sandra Lazo

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Liliana Queijo, Enrique Rubio y Lucía Topolansky, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicitan se cursen dos pedidos de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio del Interior, relacionados con la cantidad de armas registradas en nuestro país. (Asuntos 148601 y 148602).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 20 de octubre de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Atento a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República venimos a solicitar- por su intermedio- se curse el presente Pedido de Informes al Ministerio de Defensa Nacional, con las siguientes consultas:

1) ¿Cuántas armas hay registradas en nuestro país y cuál es su localización?
2) ¿Cómo ha ido evolucionando el registro año a año?
3) ¿Existe algún estudio acerca del perfil de tenedores de armas?
4) ¿Cuál es el tiempo promedio de tenencia?
5) ¿Qué sucede con el arma cuando fallece la persona que tramitó el porte y/o tenencia? En caso que permanezca disponible, ¿para quién queda?
6) ¿Cómo opera el retiro de circulación de las armas?

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente y por su intermedio a las autoridades consultadas,

Montevideo, 20 de octubre de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Atento a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República venimos a solicitar- por su intermedio- se curse el presente Pedido de Informes al Ministerio de Interior con las siguientes consultas:

1) ¿Cuántas armas hay registradas en nuestro país y cuál es su localización?
2) ¿Cómo ha ido evolucionando el registro año a año?
3) ¿Existe algún estudio acerca del perfil de tenedores de armas?
4) ¿Cuál es el tiempo promedio de tenencia?
5) ¿Qué sucede con el arma cuando fallece la persona que tramitó el porte y/o tenencia? En caso que permanezca disponible, ¿para quién queda?
6) ¿Cómo opera el retiro de circulación de las armas?

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente y por su intermedio a las autoridades consultadas,

«El señor senador Juan Sartori solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la cantidad de solicitudes presentadas para autorización de asistencias en canastas alimentarias por emergencia alimentaria. (Asunto 148614);

• con destino al Ministerio de Trabajado y Seguridad Social, relacionado con solicitudes de audiencias de conciliación unipersonales. (Asunto 148615).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 13 de Octubre del 2020.-

Presidencia del Senado de la República.-

Sra. Beatriz ARGIMON.-

De mi mayor consideración:

El Senador suscribiente y al amparo del art. 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente **Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social**, en los siguientes extremos:

Teniendo presente la incidencia de la Pandemia en la situación socio-económica de la población más desfavorable del Uruguay, y las acciones sociales paliativas del Poder Ejecutivo para contrarrestarlas, se solicita a dicho Ministerio informe:

1.- Cantidad de solicitudes presentadas para Autorización de Asistencias en Canastas Alimentarias por "Emergencia Alimentaria".-

2.- Cantidad de asistencias autorizadas (definitivamente), y cuales fueron los criterios de asignación.-

Es cuanto corresponde solicitar se curse pedido informe.-

Sin otro particular le saluda muy especialmente:

Juan Sartori

Senador de la República

Partido Nacional

Montevideo, 13 de Octubre del 2020.-

Presidencia del Senado de la República.-

Sra. Beatriz ARGIMON.-

De mi mayor consideración:

El Senador suscribiente y al amparo del art. 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los siguientes extremos:

Teniendo presente la incidencia de la Pandemia en la situación económica del País, y especialmente de los trabajadores en su condición de más vulnerables en la Relación Laboral, solicita a dicho Ministerio informe:

1.- Promedio, medido al mismo período del 2019, respecto de solicitudes de Audiencias de Conciliación unipersonales.-

2.- Promedio, medido al mismo período del 2019, de solicitudes de intervención de la DINATRA en situaciones de conflicto colectivo.-

Es cuanto corresponde solicitar se curse pedido informe.-

Sin otro particular le saluda muy especialmente:

Juan Sartori

Senador de la República

Partido Nacional

«El señor senador Raúl Lozano solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen varios pedidos de informes relacionados con solicitudes de licencia por parte de autoridades, en el período comprendido entre el 1.º de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2020, con destino a los siguientes ministerios:

- de Economía y Finanzas (Asunto 148627);
- de Educación y Cultura (Asunto 148626);
- de Defensa Nacional (Asunto 148629);
- de Desarrollo Social (Asunto 148628);
- de Ganadería, Agricultura y Pesca (Asunto 148625);
- de Industria, Energía y Minería (Asunto 148624);
- del Interior (Asunto 148623);
- de Relaciones Exteriores (Asunto 148622);
- de Salud Pública (Asunto 148621);
- de Trabajo y Seguridad Social (Asunto 148620);
- de Transporte y Obras Públicas (Asunto 148619);
- de Turismo (Asunto 148618);
- de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Asunto 148630).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Defensa Nacional, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio del Interior, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Salud Pública, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Turismo, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

Montevideo, 20 de Octubre de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el siguiente pedido de informes sobre solicitudes de licencias por parte de autoridades de dicho ministerio.

Por consiguiente se solicita detallar:

1. Registro de licencia de los Ministros que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Ministro y el monto pagado por licencia no gozada.

2. Registro de licencia de los Subsecretarios que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Subsecretario y el monto pagado por licencia no gozada.

3. Registro de licencia de los Directores Generales de Secretaría que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

4. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

5. Registro de licencia de los Directores Nacionales que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

6. Registro de licencia de Adscriptos (art 58 de la ley 18719) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

7. Registro de licencia de Asistentes (artículo 9 ley 17.930) que ocuparon la cartera en el período comprendido entre el 1/03/2015 y 29/02/2020, así como también si la misma fue gozada y el haber correspondiente a dicha licencia. En el caso de no haber usufructuado de la licencia reglamentaria, detallar los días que le correspondían a cada Director y el monto pagado por licencia no gozada.

8. ¿Cuál es el mecanismo de registro o control para las licencias gozadas y no gozadas?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

«La señora senadora Amanda Della Ventura solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de Seguros del Estado, relacionado con los traslados contratados desde el interior del país a Montevideo en taxi. (Asunto 148632).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 21 de octubre de 2020.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Banco de Seguros del Estado el siguiente pedido de informes:

Cuando un herido o enfermo debe trasladarse de un lugar del interior hacia Montevideo para ser cubierto por la atención del Banco de Seguros del Estado, comúnmente dicho traslado se hace por parte de un taxímetro contratado por dicho Banco.

La tarifa que se le pagaba a dichos taxis era hasta hace unos meses de $46 por km, pero luego esto cambió y pasó a pagarse $30 el km y, además, dejó de abonarse por parte del Banco de Seguros del Estado los peajes.

La tarifa de $46 era la establecida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

1) Si puede informar las razones por las que se redujo la tarifa por km, lo que fue en perjuicio de las empresas de taxis que realizan ese servicio.

2) Si puede informar las razones por las que se dejó de pagar los peajes siendo que es un gasto más para esas empresas.

3) Si la dirección del Banco de Seguros del Estado está considerando volver a establecer las tarifas que otrora brindara a los taxímetros por el transporte de heridos o enfermos a la capital del país.

Amanda Della Ventura
Senadora

«El señor senador Alejandro Sánchez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a Mevir Dr. Alberto Gallinal Heber, relacionado con los pases en comisión otorgados por dicho organismo. (Asunto 148644);

• de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley n.º 16134, de 24 de setiembre de 1990, con destino a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con los pases en comisión otorgados por las personas públicas no estatales. (Asunto 148645);

• de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con la venta anual de combustibles y derivados para 2019 y 2020. (Asunto 148938);

• de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental de Uruguay (BROU), relacionado con asesores de directores contratados a partir del 1.° de marzo de 2020. (Asunto 148937).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 23 de octubre de 2020.-

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (y por su intermedio a MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber) el siguiente pedido de informes.

Nómina de los funcionarios y funcionarias del organismo que estén en régimen de Pase en Comisión, cuál es el lugar de actuación y cuáles son montos que cada una/o de ellas/os perciben desde su lugar de origen y si tienen partidas extras en el lugar de destino.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez

SENADOR

Montevideo, 22 de octubre de 2020.-

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. BEATRIZ ARGIMON
Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicito a usted se curse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o a la Oficina Nacional del Servicio Civil, el siguiente pedido de informes.

Nómina de los funcionarios y funcionarias de las Personas Publicas No Estatales que estén en régimen de Pase en Comisión, cuál es el lugar de actuación y cuáles son montos que cada una/o de ellas/os perciben desde su lugar de origen y si tienen partidas extras en el lugar de destino.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez
SENADOR

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimon

Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería; y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland (ANCAP) el siguiente pedido de informe.

1. Venta anual de combustibles y derivados para los años 2019 y 2020. Desagregar los datos de la siguiente manera:

   Fecha, Cliente, Mercado (Bunker, Interno, Zona Franca, Exportación, otro), Producto, Cantidad de Litros, Precio X Unidad, Importe Total.

2. Producción anual de combustibles y derivados para los años 2019 y 2020.

   Desagregar los datos de la siguiente manera:

   Año, Producto, Cantidad.

3. ¿Se puede producir Nafta y Gasoil, sin producir combustibles para aviones (Jet – A1) y barcos (Gasoil Marino, Fuel Oil)? ¿En caso negativo, existe alguna proporción entre los primeros y los segundos en el proceso de producción?

4. ¿En caso de no producir combustibles para aviones y barcos cual es el costo que se ahorraría anualmente?
5. ¿Cuál es la proyección de ventas de combustibles para aviones y barcos para el periodo 2020-2024?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Sanchez

SENADOR

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimon

Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse al Ministerio de Economía y Finanza; y por su intermedio al Banco República Oriental del Uruguay (BROU) el siguiente pedido de informe.

1. Asesores de directores contratados a partir del 01/03/2020. Se requiere saber su Nombre, Apellido, Función, Fecha de Ingreso, Modalidad de Ingreso y Remuneración.
2. Contratos de arrendamientos de servicios y de obras celebrados a partir del 01/03/2020. Se requiere saber su Nombre, Apellido, Motivo de Contrato, Fecha de Ingreso, Remuneración.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Sanchez
SENADOR

«Los señores senadores Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Liliana Queijo y Alejandro Sánchez, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el uso del resonador del Hospital Maciel. (Asunto 148664).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 26 de octubre, 2020.

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Salud Público el siguiente pedido de informes.

1) Motivos por los cuales el resonador comprado durante la anterior administración está aún sin prestar servicios en el Hospital Maciel.
2) Cuántas resonancias realiza el Hospital Maciel a través del sector privado, cual es el costo de las mismas, y que instituciones las realizan.
3) Por qué el angiógrafo digital – que es el mejor que cuenta el país y uno de los cuatro mejores de América Latina – está sin prestar servicios.
4) Cuantas arteriografías se han realizado en el sector privado y cuál es el costo de cada una.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente y por su intermedio a las autoridades consultadas.

«El señor senador Daniel Olesker, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la renovación de contratos de trabajadores de las radios públicas. (Asunto 148783).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad y al amparo del Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito dar trámite al siguiente pedido de informes ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Como es de notoriedad, el Director del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional, Sr. Gerardo Sotelo, confirmó recientemeinte que no se renovará el contrato a un número importante de trabajadores de las radios públicas (radio Uruguay, Babel, radio Clásica y Emisora del Sur), que vencen el próximo 31 de diciembre del corriente.

En tal sentido, se indica en distintos medios que el SECAN está renovando ocho de cada diez contratos y los que cesan serán sustituidos por otros tantos.

Nuestro país está transitando la pandemia de COVID - 19 y se advierten dificultades en materia de empleo y trabajo. Llama poderosamente la atención y observamos con preocupación que en plena emergencia sanitaria se deje sin trabajo a una cantidad muy importante de trabajadores de las radios públicas, extremo que ha sido confirmado por el Sindicato Único de Trabajadores de las Radios del Estado (SUTRE).

Atento a lo señalado y al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se dé trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura el siguiente pedido de informes:

I) Qué criterios se tuvieron en cuenta por el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN), para la no renovación de contratos de trabajadores de las radios públicas (radio Uruguay, Babel FM- 97.1., radio Clásica y Emisora del Sur AM - FM).
II) ¿Cuántos trabajadores cumplen tareas en las radios públicas?
III) IA cuántos trabajadores comprende la decisión de no renovación contractual, indicando a partir de qué fecha?
IV) ¿Qué mejoras y sugerencias se han realizado en las programaciones y en las diferentes propuestas comunicacionales públicas?
V) ¿cuál es la razón por la cual los actuales productores o periodistas no puedan adaptarse al nuevo formato?
VI) ¿Se tiene previsto la incorporación de nuevo personal y en su caso para qué cometido y bajo qué forma de ingreso?
VII) Se exprese si la no renovación de contratos laborales no implica una baja de calidad en la programación de las radios públicas.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Ec. Daniel Olesker
Senador de la República

«Los señores senadores Eduardo Bonomi y Charles Carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el cierre de tres embajadas y seis consulados. (Asunto 148793).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMON

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de que le envíe el pedido de informes al Ministro de Relaciones Exteriores, en procura de la información que se enumera a continuación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 118 de la Constitución de la República.

De acuerdo a la Versión Taquigráfica en Carpeta Nª 611 de 2020 de Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, de la reunión realizada el día 9 de setiembre de 2020, el Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Francisco Bustillo Bonasso informó que, de acuerdo a los ahorros exigidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, o mejor dicho, recortes presupuestales establecidos para el período 2020 al 2024, han sido resueltos el cierre de tres Embajadas y seis Consulados.

En el caso de las tres Embajadas, mencionó a las Embajadas de Angola, Polonia y Nicaragua. Los Consulados que han decidido cerrar son los de Bahía, Bagé, Pelotas y Curitiba en Brasil; el de Paraná, en Argentina y el de Los Ángeles en Estados Unidos.

En razón de lo que antecede y, al amparo de del Artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita el siguiente pedido de informes al Ministro de Relaciones Exteriores:

1) Qué razones políticas, comerciales, históricas, diplomáticas, regionales, geopolíticas y/o económicas llevan a optar por el cierre de éstas Embajadas, dadas la larga trayectoria diplomática implementada desde la Embajada en Polonia;

2) Informe los gastos presupuestales por año, que insumían las tres embajadas de Polonia, Angola y Nicaragua.

3) De acuerdo a lo anteriormente expresado, solicitamos información sobre el intercambio comercial en el pasado quinquenio con Polonia, Nicaragua y Angola, directo e indirecto y vía Zonas Francas, así como la cooperación, intercambios culturales, educativos, turísticos, etc.

3) Cuáles son los fundamentos políticos y económicos para el cierre de los Consulados de Bagé, Pelotas, Bahía y Curitiva en Brasil, así como el de Paraná en Argentina, siendo Consulados situados en países vecinos, en Ciudades donde residen miles de uruguayos y con las que nos unen lazos muy fuertes desde el punto de vista histórico, diplomático, político y cultural, ante la perspectiva de una Política de Fronteras mucho más inclusiva y en función del Desarrollo Regional.

Senador Charles Carrera

Senador Eduardo Bonomi

«El señor senador Guido Manini Ríos, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con las distintas reestructuras organizativas y funcionales de la Dirección Nacional de Aduanas. (Asunto 148837).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el presente pedido de informes que refiere a las distintas reestructuras organizativas y funcionales de la Dirección Nacional de ADUANAS (D.N.A.).

Dentro de los plazos establecidos en la Ley No.17.673 de 21 de julio de 2003, se remite la presente solicitud a dicha Secretaría de Estado, en los siguientes términos:

1 – Oportunamente, y por pedido de informes correspondiente, se solicitó la remisión de copia autenticada completa de los expedientes de las 3 (tres) reestructuras organizativas y funcionales de la D.N.A. realizadas mediante los Decretos Nro. 204/013 de 17.07.2013, Nro. 256/016 de 15.08.2016 y Nro. 315 /019 de 28.10.2019, debiendo los mismos incluir la totalidad de los Informes jurídicos: de Personal de la DNA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que les dieron base.

2 – También se solicitó la inclusión en dicha remisión de las observaciones formuladas oportunamente por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de que da cuenta el propio Decreto 315/019 en Resultandos Numeral V) y Considerandos Numeral I) del mismo.

3 – En respuesta se nos informó que dichas actuaciones se tramitan por expediente único identificado como 2012/05/007/13691, el cual a ese momento se encontraba en Presidencia de la República.

4 – Habida cuenta que dicho expediente ya se encuentra nuevamente a nivel de dicho Ministerio, se reitera el pedido en los términos originales de copias autenticadas completas.

5 – Asimismo se solicita, para el caso que las actuaciones a remitir no los contengan, copia autenticada de los Informes de ONSC y CGN preceptivos, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3 del propio Decreto 315/019.

Agradeciendo el pronto diligenciamiento del presente, saluda a Ud. atentamente,

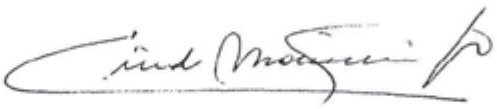

General de Ejército GUIDO MANINI RIOS

SENADOR DE LA REPÚBLICA

«Los señores senadores Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Silvia Nane y Daniel Olesker, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

• relacionado con negociaciones con la empresa Terminal de Contenedores (TCP). (Asunto 148943);

• relacionado con la derogación y cese del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac). (Asunto 148942).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Atento a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, venimos a solicitar - por su intermedio – se curse el presente Pedido de Informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, (MTOP) exhortando se indique sí, dicha Secretaría de Estado o la Administración Nacional de Puertos (ANP), han mantenido negociaciones con la empresa Terminal de Contenedores (TCP). En caso que así fuere, informar los objetivos de dichas negociaciones, sus características y el contexto en el cual se desarrollaron.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente y por su intermedio a las autoridades consultadas.

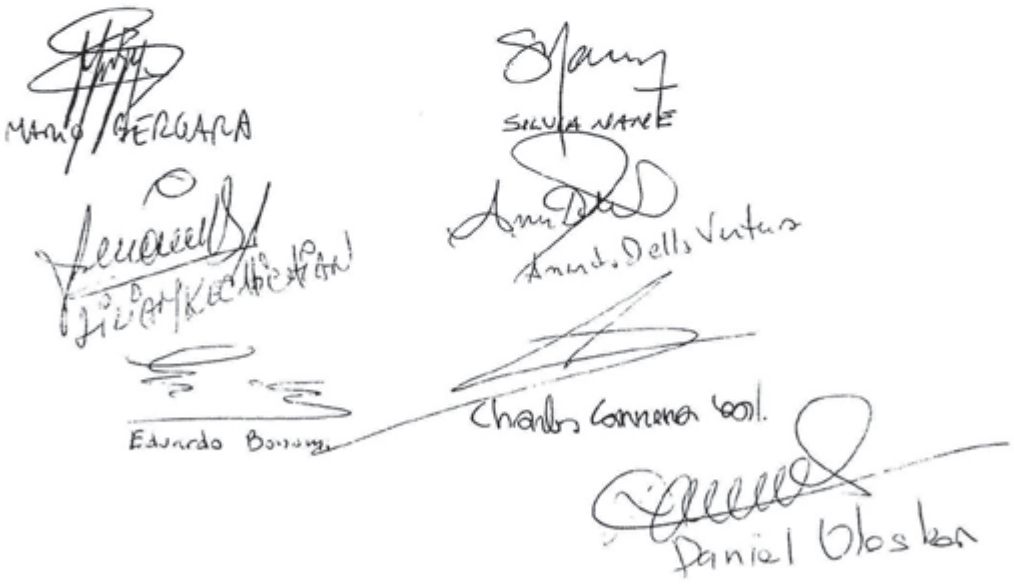

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente Pedido de Informes, relacionado con la derogación y cese en la implementación del SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE TRANSPORTE DE CARGA (SICTRAC). Como es sabido, este sistema permitía la trazabilidad de los transportes, pudiendo identificar la carga, lugar de procedencia, destino y la ruta a realizar. Además, el sistema permitía la georreferenciación del transporte.

Por lo expuesto, se solicita que el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1) Razones y motivaciones para derogar el SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE TRANSPORTE DE CARGA (SICTRAC), a través del Decreto N° 117/020.
2) Informe qué sistema se ha implementado para controlar a los Transportes de carga, que sustituya al SICTRAC.
3) ¿Existe un sistema que permita inspeccionar a los transportistas para corroborar que se encuentren en regla y, por tanto, puedan circular?
4) ¿Se están haciendo coordinaciones a estos efectos con la Dirección Nacional de Policía Caminera para controlar a los transportistas?

Sin más, la saludan atentamente

5) DÍA DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes que nada, la Mesa del Senado quiere saludar a los funcionarios de la Cámara de Senadores en su día.

Según nos consta, el tercer viernes de noviembre de cada año se celebra el Día del Funcionario de la Cámara de Senadores. Así que, en nombre de la Mesa –obviamente, creo interpretar a todos los señores senadores–, saludamos a los funcionarios de este Cuerpo en su día.

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Sergio Delpino, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, a los ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y de Turismo, a la Asociación de Turismo Rural, a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa del Uruguay, relacionada con temas de salud y medioambiente en el departamento de Rocha. (Asunto 148603)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 20 de octubre de 2020

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita la siguiente exposición escrita a:

Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo, Asociación de Turismo Rural, Intendencias Departamentales del País, Juntas Departamentales, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y a todos los medios de prensa del Uruguay.

Exposición Escrita

Días pasados, hemos acompañado al departamento de Rocha en actividades parlamentarias a la Senadora Gloria Rodriguez, juntamente con parte de su equipo técnico.

En esa oportunidad, destacamos entre otras, la reunión mantenida con el Intendente electo, Dr. Alejo Umpierrez, el alcalde de la ciudad de Lascano, Sr. Víctor Larrosa y el Dr. Diego Pintado, nuevo Director Departamental de Salud.

Con este último se abordaron temas de actualidad como el COVID-19, las repercusiones y las acciones que se están llevando a cabo para un mejor contralor del avance de la pandemia.

A su vez es relevante destacar la aparición recurrente de algunas enfermedades en el departamento, que según surge de diferentes investigaciones, podrían estar ligadas a un nivel de contaminación de cuencas de aguas, probablemente, por el uso de agrotóxicos y otros productos usados en las plantaciones de las zonas. Se han realizado un seguimiento y estudios para poder detectar si están asociados a estos componentes químicos. Esta situación aún en fase de investigación

También hay mucha preocupación ya que existe un mamógrafo en el Hospital de Rocha, pero no cuentan con personal idóneo para operarlo.

Por otra parte, la Edila Nelba Inceta Delmond manifiesta el alto y preocupante número de personas con discapacidad en el departamento de Rocha ya que

alrededor de un 20% de la población del país se encuentran en este departamento.

En lo referente al próximo verano y por la particularidad la demanda que tienen las costas rochenses, se prevé que habrá un masivo turismo interno, donde se entiende que se deberá trabajar mucho y tomar consciencia de la importancia de los cuidados sugeridos por la OMS y nuestro Gobierno.

Es de destacar que existe un gran interés en apoyo al turismo, pero siempre teniendo la cautela y con un seguimiento de cerca que todos los locales y personas cumplan con lo exhortado por nuestro gobierno.

Por otra parte, a través de la invitación de su presidente, se visitó la 69ª de la exposición rural de Rocha, donde varios vecinos del departamento se acercaron para expresar su gratitud, así como diferentes inquietudes.

Otro escenario, fue la recorrida al parque Nacional de Santa Teresa, administrado por las Fuerza Armadas, donde los jerarcas a cargo realizaron distintos planteos enmarcando los objetivos primarios.

Continuando con la recorrida, puntualmente en la base Naval de la Paloma, fuimos recibidos por el Capitán de Corbeta Ernesto Motto, el jefe de la base Naval Juan Dominici C/C (CP) Felipe Claro donde se abordaron e intercambiaron varios temas.

Momentos previos a la reunión mantenida, el jefe de la Base Naval, C/N Juan Diminici, nos hizo demostración de Búsqueda y Rescate con una foca adiestrada para tal fin mostrando el compromiso que ese departamento lleva adelante con el tratamiento de la fauna marina.

Finalizando esta exposición, destacamos el intercambio y el interés que demostró el Intendente electo, Dr. Alejo Umpierrez como lo es el dar Cumplimiento de la Ley de cuotas.

La Senadora Gloria Rodríguez, manifiesta su interés en que se cumpla la mencionada Ley a lo que el Intendente electo, Dr. Alejo Umpierrez, pone en conocimiento la previsión sobre este tema que contiene el Programa de su Gobierno Departamental, con la creación de una Oficina de Discapacidad, Raza y Género.

Sin otro particular, le saluda con alta estima y consideración.

Sergio Delpino
Senador de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Sebastián Da Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de Carnes, relacionada con la faena casera de animales y el abigeato. (Asunto 148678)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 26 de octubre de 2020

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de Carnes:

La lucha contra el abigeato es un tema primordial para este gobierno. La creación de la Dirección de la Seguridad Rural, es la prueba fehaciente del esfuerzo en dotar a los organismos del Estado para enfrentar otra de las pandemias que sufre el Uruguay.

Para ello, se han impartido instrucciones firmes al cuerpo policial en el control, y seguimiento, de estos delincuentes que son conocidos en las diferentes localidades del interior del país.

Observar movimientos sospechosos de bandas de ladrones de ganado, así como realizar allanamientos en lugares de faenas clandestina son actividades relativamente más sencillas en el medio rural que en las grandes ciudades. En las localidades del interior profundo la proximidad de la gente ayuda a los servicios de inteligencia policial.

Por estos días, debido al impulso de control de estas nuevas medidas, se han dado situaciones por el absurdo que van en sentido contrario al que buscamos por parte del gobierno.

Hemos recibido denuncias de vecinos alertando que se les impedirá la venta de corderos o lechones a fin año. Además, escuchamos relatos de procedimientos

hacia gente que habitualmente produce en forma casera cerdos para poder tener un ingreso mayor. Hay una especie de estado de alerta y preocupación de pequeños productores y trabajadores del medio rural que habitualmente venden este tipo de productos para la zafra de Navidad y Año Nuevo.

Desconocer algo tan básico y habitual como la venta de ovejas de consumo en localidades que no tienen carnicerías es desconocer la cotidianeidad de la campaña oriental, pretender romper con una virtuosa costumbre de vender parte de su producción en forma casera en momentos de alta demanda es contradecir el espíritu de la nueva administración que pretende a lo largo de todas sus acciones la permanencia de la gente del campo en el medio rural, igualando en sus medidas gran parte de los derechos del siglo XXI que existen en las ciudades y no en el interior profundo de la Republica.

Es por eso que exhortamos que en forma urgente se disponga de un procedimiento que lleve tranquilidad a estos uruguayos. Proponemos la confección de un talonario de tickets de faena casera, que se expida al igual que las guías de tránsito de semovientes en las Comisarias y que reúna la información básica de quién es el responsable y vendedor del producto en cuestión. Un talonario anual que describa quien vende, un teléfono y la ubicación del lugar donde se hizo esta faena casera, por tanto que oficie de una especie de trazabilidad elemental a la hora se ser requerida esta información por parte de las autoridades competentes.

El sentido común nos indica que debe de ser expedido por las Comisarías, de forma de aventar la tentación de los grupos de delincuentes en querer blanquear sus delitos y que la documentación requerida por las autoridades debería de ser la cédula de identidad, en el entendido que la mayor parte de estos expendios caseros en el área de los chacinados son realizados por empleados de establecimientos agropecuarios y que los mismos carecen de número de DICOSE.

Nosotros entendemos que la cría y la reproducción de cerdos una digna forma de incrementar el ingreso y afincarse en el medio rural, apoyamos que los pequeños productores encuentren un nicho de mercado en esta zafra de ventas caseras de fin de año para tener una ínfima liquidez en el ejercicio anual, y reivindicamos el derecho de los consumidores de poder optar por la compra a un vecino de estos elementos centrales en el plato de las familias en fechas tan particulares

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Lic. Sebastián Da Silva

SENADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Sebastián Da Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, al Grupo Asesor Científico Honorario y a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior, y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el riesgo de contagio de covid-19 en la cadena productiva de alimentos. (Asunto 148819)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 10 de noviembre de 2020

Señora

Presidente de la

CAMARA DE SENADORES

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Presidencia de la República, Grupo Asesor Científico Honorario (GACH), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio del Interior y el Ministro de Transporte y Obras Públicas

La inocuidad alimentaria del Uruguay se ha visto fortalecida en el transcurso de la lucha contra la pandemia de Covid 19.

Quiso el destino que los cuatro primeros casos, fueran informados al Presidente de la Republica en la inauguración de la cosecha de arroz en Bella Unión, lo que inmediatamente puso a prueba el profesionalismo y la resiliencia de toda la cadena agrícola.
Los protocolos y el compromiso de todos los involucrados permitió que se desarrollara la cosecha de cultivos de verano sin mayores contratiempos y sin ningún brote a lo largo y ancho del país.

La semana que comienza, tenemos otro desafío similar, pero en otro contexto. Hoy en Uruguay estamos en un record de 500 casos activos la presencia de contagios se está extendiendo al interior del país y existen departamentos con situaciones sanitarias muy preocupantes. En este marco debemos cosechar la zafra de cultivos de invierno. Trigo, cebada, avena y un gran aumento del cultivo de Colza Canola deberá de sacarse de los campos en los próximos 30 días.

Según la Dirección de Información Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, agricultura y Pesca el área sembrada en este 2020 asciende a las 532.235 hectáreas, de las cuales, más de 100 mil corresponde a las Canolas, unas 240 mil a trigo, una 190 mil a cebada y el resto se divide en otro tipo de cultivos como avena y novel oleaginosa denominada Carinata.

Si hacemos una estimación muy conservadora de rendimientos, debido a lo dispar de los estados de los diferentes cultivos, de 3 toneladas por hectárea podemos imaginar que el complejo agrícola uruguayo moverá en estos próximos 30 días la friolera de un

millón seiscientas mil toneladas de granos lo que equivale como mínimo a 57 mil viajes de camiones graneleros que se moverán en las próximas 4 semanas.

Estos 57 mil viajes de camiones, transitan en las rutas nacionales, llegan a los centros de acopio, esperan a veces días para descargar en los puertos y se relacionan en cada punto de carga por lo menos con dos o tres personas que están en las chacras cosechando, lo que de no generar protocolos estrictos y no recordar el cumplimiento estricto de estos protocolos, podríamos estar frente a un riesgo sanitario de gran magnitud.

Arriesgar un brote en un puerto o en un molino de recibo de grano, generaría no solo la distorsión sanitaria, que es por demás preocupante, sino que además se afectaría gravemente la normal dinámica de la cosecha en un año donde las perspectivas climáticas de sequía no admiten errores a la hora de la siembra de los cultivos posteriores de soja.

La inocuidad alimentaria nacional, nuestro prestigio sanitario, nuestra valoración internacional está nuevamente frente a un enorme desafío. Nosotros confiamos en el último antecedente de profesionalismo de todos los integrantes de la cadena agrícola, pero es innegable que en los últimos días existe una menor percepción del riesgo de contagio por parte de todos los habitantes del territorio nacional
Por eso es que le solicitamos especialmente a las autoridades del Ministerio del Interior que tenga control efectivo en las llegadas de los camiones a los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira, así como el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias (mascarillas, alcohol en gel y distanciamiento social de los choferes) y a las autoridades de los Servicios Agrícolas que monitoreen el estricto cumplimiento de las normas sanitarias en todos los puntos intermedios de acopio, asegurando de esta forma que el campo uruguayo pueda seguir funcionando y siendo el motor de la salida de esta coyuntura tan angustiante.

Lic. Sebastián Da Silva

Senador

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Sebastián Da Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a Presidencia de la República, a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, relacionada con el déficit hídrico y forrajero de nuestro país en tiempos de la actual sequía. (Asunto 148787)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Presidencia de la República, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo:

"Uruguay es un país rico en recursos naturales. Prueba de ello es que existen miles de hectáreas de campo que forman parte de las banquinas de nuestras rutas nacionales.

La superficie de estas banquinas y su anchura depende de la ubicación de donde se encuentre, los planes de ampliación de rutas correspondiente, así como el trazado de la mismas, pero lo que es innegable es que estas banquinas o cunetas atraviesan todos los suelos del país, y con el correr del tiempo se han transformado en un banco de semillas casi intocado para la producción ganadera o agrícola.

Hemos observado la naturalización de especies forrajeras de alta productividad en las banquinas siendo la prueba más elocuente la naturalización de la festuca Don Tomás que se desarrolla en las banquinas del Valle Fuentes en la ruta 8.

En otras zonas es normal observar el crecimiento de todo tipo de leguminosas y gramíneas que llegan a estas cunetas producto de los mejoramientos forrajeros lindantes que con el viento y el paso de las tropas siembran en forma natural estas superficies.

El cuidado de estas banquinas está mayoritariamente a cargo de la Corporación Vial del Uruguay, empresa subsidiaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, quién tiene entre sus cometidos cortar regularmente estos pastos, algo que es visible en todas las épocas del año, y en donde proliferan los tractores con sus rotativas (o pasteras) cumpliendo esta tarea.

Este verano ha sido seco. Fue seco el verano, fue seco el otoño y, lamentablemente está siendo seca la primavera. Los pronósticos que sea un año Niña están confirmándose y el déficit hídrico y forrajero del Uruguay es muy preocupante en el 60 por ciento del territorio nacional.

Por tanto, entendemos que es una forma eficiente y preventiva prepararnos para un verano angustiante es que, por lo pronto, se detengan estos trabajos de mantenimiento de banquinas en forma temporaria, de manera de poder contar con estas pasturas para la emergencia forrajera que se avecina.

En un país con cultura agropecuaria habría zonas donde perfectamente los tractores, en vez de cortar el pasto, lo estuvieran hilerando para hacer fardos de reserva.

Nosotros entendemos que por lo inminente de la sequía este enfardad sería lo ideal, pero siendo realistas lo que le solicitamos es que en forma urgente se ordene la suspensión de estos trabajos de pasada de rotativas en todas las banquinas del país, de forma de tener una reserva mínima para los tiempos que se avecinan".

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Lic. Sebastián Da Silva

SENADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La señora senadora Gloria Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse la siguiente exposición escrita con destino a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Universidad de la República, a la Universidad del Trabajo del Uruguay, al Instituto Clemente Estable, a la Facultad de Ciencias, al Instituto de Formación Docente, a la ORT, a la Universidad de la Empresa, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Centro de Investigación y Estudios Pedagógicos, al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, al Rotary Club del Uruguay, a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa, relacionada con los Clubes de Ciencia. (Asunto 148941)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 27. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 13 de noviembre de 2020

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita la siguiente exposición escrita a:

Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República; Universidad del Trabajo del Uruguay; Instituto Clemente Estable; Facultad de Ciencias; Instituto de Formación Docente; ORT; Universidad de la Empresa; Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; Centro de Investigación y Estudios Pedagógicos; Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuaria; Rotary Club de Uruguay; Intendencias Departamentales del País, Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del Uruguay.

Exposición Escrita

Hace 35 años que nuestro país comenzó un camino de desarrollo en el cual, el discurso académico formal se aproxima al lenguaje coloquial, el conocimiento científico y tecnológico pasa a ser tema del diario vivir de la población, del ciudadano común, donde los niños y jóvenes se apropian de ese conocimiento, lo comprenden y lo difunden, generando una cultura creativa e innovadora en la cual se forman personas con pensamientos críticos y reflexivos que una sociedad debe tener

En la década de los 80, la UNESCO para fortalecer y potenciar la Educación en Ciencias en los países Latinoamericanos promueve la creación de Clubes de Ciencia, el Ministerio de Educación y Cultura y el Rotary Club del Uruguay reciben en el año 1985 la invitación de integrarse a dicha propuesta educativa con la creación de dichos Clubes de Ciencia, iniciando en esa oportunidad en el Área Metropolitana y las capitales departamentales

Esta nueva metodología aplicada a través de los Clubes de Ciencia, entusiasma a los niños y jóvenes con mayor facilidad debido a que las actividades se desarrollan en el ámbito no formal, son más desestructuradas lo que permite una captación más rápida, y un mayor involucramiento, además, porque ellos mismos son los que la planifican, la implementan y la evalúan y son aplicables en el mundo real, fuera de las aulas.

La experiencia que nuestro país está adquiriendo a lo largo de estos años de realización de los Clubes de Ciencias, favorece el desarrollo del espíritu creativo, innovador y reflexivo, cultivando el aprendizaje del trabajo en equipo, estimulando la curiosidad, la investigación y el gusto por la ciencia y la tecnología, despertando en ellos la vocación científica.

Quienes participan en estas actividades adquieren una formación metodológica, aprenden a expresar sus opiniones, a expresarse públicamente, a potenciar su

solidaridad, estas actividades, son una instancia donde se fomenta el relacionamiento y la competencia con sus pares de otros lugares.

Cada Club de Ciencias cuenta con un adulto que los orienta en los proyectos de investigación científica o tecnológica, los cuales, son posteriormente presentados en ferias departamentales, regionales, nacionales o internacionales. La realización de estos proyectos, ofrecen un medio propicio para el dialogo y para compartir experiencias, además de estimular el sentido de pertenencia e identidad de cada uno para con el grupo.

Los eventos de Ciencia y Tecnología de los Clubes de Ciencia son los más importantes del país participando de ellos niños, jóvenes y adultos, los mismos, promueven la creatividad y la responsabilidad frente al conocimiento y estimulan distintas formas de aprender, generando no sólo compromiso, disciplina e integración, sino también comunicación e intercambio en el desarrollo de proyectos de relevancia local y de impacto social.

Quienes integran estos clubes de ciencias integran diferentes categorías, que van desde los tres años hasta adultos mayores de 29 años (Abejitas, Colibrí, Cardenal, Churrinche, Chajá, Ñandú y Tero u Hornero) además los proyectos a presentar se deben realizar acorde a las siguientes áreas, Científica, Tecnológica y Social

El impulsar la formación de Clubes de Ciencia en Uruguay, hizo que nuestro país se asociara al Programa para la Promoción de las Actividades Extracurriculares en América Latina, conformado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de acercar el conocimiento científico a la educación formal mediante el fomento de actividades propias de la educación no formal.

Inicialmente a la participación de jóvenes en Actividades Científicas y Tecnológicas, se lo llamó Programa de Ciencia y Tecnología Juvenil, dependiente de la Dirección de Ciencia y Tecnología.

Esta decisión que tomó nuestro país hace más de treinta años, transforma a Uruguay en sede de la experiencia piloto que dio lugar al primer Club de Ciencia perteneciente a la Escuela Superior de Electrotecnia y Electrónica, Dr. José F. Arias. Actualmente, luego de tantos años ininterrumpidos de seguir realizando los Clubes de Ciencias, Uruguay conserva el liderazgo frente al resto de los países Latinoamericanos, convirtiéndolo en referente para la región.

En esta 34ª edición de la feria nacional, se reunirán aproximadamente 400 clubes de ciencia de más de un centenar de localidades de todo el país, los cuales a través de la plataforma Aula Virtual de Aprendizaje (AVE), perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, miles de niños, adolescentes, jóvenes y adultos podrán socializar y compartir sus investigaciones.

Sin otro particular, le saluda con alta estima y consideración

Gloria Rodríguez Santo
Senadora de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del día 20 de octubre faltó con aviso la señora senadora Cosse.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda del día 28 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Camy, Gandini y Niffouri.

A la sesión matutina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 29 de octubre faltó con aviso el señor senador Lanz.

A la sesión matutina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 3 de noviembre faltó con aviso el señor senador Olesker.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 4 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Andrade, Niffouri y Olesker.

A la sesión matutina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 5 de noviembre faltó con aviso el señor senador Mahía.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 5 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Lanz y Olesker.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 9 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Camy, Carrera, Lanz y Olesker.

A la sesión matutina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 12 de noviembre faltó con aviso el señor senador Botana.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 12 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Botana, Carrera y Olesker.

A la sesión matutina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 16 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Olesker y Viera.

A la sesión vespertina de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 16 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Olesker y Viera.

8) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 20 de noviembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, desde el día 30 de noviembre hasta el 3 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 30. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta.

9) DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO

SEÑORA PRESIDENTA.- Hoy se conmemora el Día Internacional del Niño, que recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989. Uruguay fue uno de los primeros países en ratificarla, por lo que nos pareció necesario mencionar una fecha tan importante.

10) RENUNCIA DEFINITIVA DE LA INGENIERA CAROLINA COSSE A SU CARGO DE SENADORA DE LA REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la nota de renuncia definitiva presentada, de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 5 de noviembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por medio de esta nota presento al Cuerpo mi renuncia como senadora de la república por haber sido electa intendenta de Montevideo en las últimas elecciones departamentales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carolina Cosse. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos informar al Cuerpo que nos vamos a regir por el artículo 68 del Reglamento del Senado. Por lo tanto, los senadores que quieran hacer uso de la palabra para expresarse sobre la renuncia de la señora senadora Cosse dispondrán de cinco minutos.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

En el día de hoy la señora senadora Cosse presenta renuncia a su cargo de senadora por haber resultado electa intendenta por el departamento de Montevideo.

Desde la bancada de senadores del Partido Nacional queremos saludar a la senadora Cosse y manifestarle nuestro deseo de éxitos en su gestión como la primera ciudadana del departamento de Montevideo. Quienes somos montevideanos deseamos que su gestión sea tremendamente exitosa porque con ello nos beneficiaremos todos los vecinos del departamento.

Tiene un desafío realmente espectacular y muy lindo por delante. Los que queremos mucho nuestro departamento y nuestra ciudad sabemos de los retos a los que se verá enfrentada y también somos conscientes de que capacidad tiene y le sobra para llevar adelante una gestión más que exitosa.

Esperamos de la senadora Cosse –que ha demostrado ser una mujer con mucho carácter y con capacidad de liderazgo, que ha logrado sortear con éxito los desafíos que le ha tocado enfrentar en su vida– tenga la misma voluntad para encarar los retos que Montevideo le depara.

Sin lugar a duda que tenemos diferencias, y muchas de ellas son muy grandes; sin lugar a duda que nos hemos enfrentado en el pasado, pero eso no quiere decir que no le reconozcamos capacidad de gestión y de liderazgo para encarar en Montevideo los cambios que se comprometió a asumir ante los ciudadanos, pero esencialmente los que todos sabemos que se tienen que hacer para que Montevideo sea una gran ciudad en un gran departamento.

Este no es el momento de marcar diferencias; este no es el momento de marcar divisiones. Este es el momento para trasmitir a la señora senadora Cosse –en pocos momentos más señora intendenta electa, ya no senadora– la firme voluntad de los senadores del Partido Nacional de cooperar en todo lo que sea necesario para que haya una gestión exitosa en beneficio de la gente.

Para nosotros ha sido un gusto compartir con ella este breve tiempo en el Senado. Competimos con ella y nos ganó. «¡Por quien me venza con honor en vosotros!», hacía decir Rodó a su personaje de *Ariel*.

Desde nuestra condición de gobernantes también queremos trasmitir la voluntad y la esperanza de que se puedan coordinar las tareas entre el Gobierno nacional, encabezado por la coalición multicolor, y el Gobierno departamental, encabezado por la ingeniera Cosse, para que todo ello vaya en beneficio de los ciudadanos de Montevideo. Le trasmitimos, con mucha sinceridad y con mucho respeto, el mayor de los deseos de éxito en la gestión que le corresponderá desarrollar a partir del 27 de noviembre como jefa del departamento de Montevideo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- La querida compañera Carolina Cosse Garrido, a quien hoy estamos despidiendo en este Parlamento, nació en Montevideo un 25 de diciembre, por lo que, sin duda, sus cumpleaños siempre fueron muy especiales. Es hija de una profesora de Historia, Zulma Garrido, y de un emblemático actor uruguayo, el queridísimo Villanueva Cosse.

Nació en un típico hogar de clase media. Carolina es un producto genuino de Villa Española –ese barrio que siempre recuerda–, de la Escuela pública n.º 117 –que entonces funcionaba en los almacenes de la Funsa– y, sin dudas, de nuestra Universidad de la República.

En plena adolescencia el peso de la Dictadura conmueve su estructura familiar cuando su padre debió exiliarse, igual que tantos y tantos otros miembros de la cultura uruguaya. Como tantas mujeres, señora presidenta –y usted lo sabe tanto como yo–, y madres jóvenes, tuvo que hacer enormes sacrificios para cursar su carrera universitaria. Embarazada a los diecinueve años se vio obligada, en 1981, a pausar sus estudios en la Facultad de Ingeniería para criar a Rodrigo, su primer hijo. Con la perseveran-

cia que la caracteriza y que todos le conocemos, Carolina retomó la vida académica dos años más tarde, ya con Ángeles, su segunda hija. Y como nos ha pasado a tantas mujeres, ella ha reconocido siempre que gracias al esfuerzo de su madre, Zulma, y de su abuela, doña Olga, en el cuidado de sus hijos, pudo concluir su carrera, recibirse de ingeniera electricista y, más tarde, como magíster en Ingeniería Matemática. Carolina siempre recuerda que cuando era chica y lloraba porque no podía resolver algún problema matemático, su abuela le decía: «Mijita, no se ponga así. Usted siempre va a poder resolver lo que se proponga». ¡Muy visionaria la abuela de Carolina! Se recibió en 1991 y afirma con convicción que eligió esa carrera porque era la que más Matemáticas tenía.

Se desempeñó en su actividad dentro del área privada y en mayo de 2010 es designada presidenta de Antel, lo que me permitió conocerla mucho más profundamente en la gestión de gobierno, coordinando muchas acciones en conjunto.

En 2014 es designada ministra de Industria, Energía y Minería. Durante su gestión dio un gran impulso a las nuevas tecnologías, sin dejar de lado otros ámbitos del desarrollo industrial. La construcción de un centro de datos, la instalación de un cable submarino conectando a Uruguay con Estados Unidos, y el desarrollo de la fibra óptica en el cableado de las telecomunicaciones en el Uruguay, son los aspectos más destacados de su gestión.

En noviembre de 2018 se inaugura el Antel Arena, un centro de espectáculos polifuncional de última tecnología, cuyo diseño y construcción se realizaron durante la gestión de la ingeniera Carolina Cosse y de la cual la amplia mayoría de los uruguayos nos sentimos orgullosos.

Las mujeres políticas, Carolina, te agradecemos tu coraje, forjado en esa mezcla de firmeza y timidez que has tenido siempre, y en ese costado muy sensible que trasunta tu persona. En ella reconocemos un exponente de la mujer de este tiempo, que asume responsabilidades, que consolida espacios de equidad y que se empodera de los derechos para construirse permanentemente ante cada nuevo desafío.

Militante frenteamplista, producto de la generación del 83, fue candidata presidencial por nuestra fuerza política, el Frente Amplio, en el contexto de la pasada contienda electoral. Y en octubre de 2019 es electa senadora, teniendo una activa participación parlamentaria en los meses durante los que le tocó actuar.

Hoy la despedimos de esta casa porque pasará a cumplir una de las funciones más importantes en la trayectoria político-institucional de cualquier compatriota, como es asumir la titularidad de la Intendencia de Montevideo, en una relación directa con la calidad de vida de más de la mitad de los habitantes del país. Este es un lugar que, por otra parte, ella ya conoce porque trabajó como directora de la División Tecnologías de la Información, ámbito en el que tuvo una destacada participación en la implementación tecnológica del sistema de transporte metropolitano. Un Montevideo al que ella quiere, con el que está comprometida y donde, sin duda alguna, contará con el apoyo de todos nosotros.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–No hay duda –le pido un segundo más, señora presidenta– de que su capacidad de gestión ha sido más que probada; no hay duda de que ha sabido armar equipos y Silvia, su sucesora, es un buen ejemplo de ello.

Las mujeres, de manera muy especial, pero los montevideanos, mayoritariamente, despojados ya de los enfoques partidarios, estamos seguros de que en la capital del Uruguay se van a concretar muchas más obras con enfoque de género, de inclusión, de equidad, de profundización de la convivencia en democracia, dado el compromiso que Carolina ha demostrado en este tiempo.

Para terminar, señora presidenta, quiero decir que, en lo político, con Carolina no siempre hemos coincidido. Con la compañera Carolina en algunas cuestiones puntuales no hemos coincidido –aunque sí, por cierto y sin duda, lo hemos hecho en aspectos fundamentales sobre cómo miramos y concebimos a la sociedad–, pero eso no ha impedido que, en lo personal, hayamos construido una relación de respeto y de cariño que hoy me permite despedirla con emoción.

Carolina, quiero desearte, por el bien de nuestra querida Montevideo y de su gente, muchos éxitos en momentos tan desafiantes.

¡Suerte, Carolina!

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Nos toca hoy despedir del Senado a nuestra compañera Carolina Cosse, una mujer que no ha sido esquiva a los desafíos y que, a partir del voto de la ciudadanía, asume la responsabilidad de llevar adelante los destinos de este rincón del planeta, «tan chatito y tan perdido que en el mapa no se ve», al decir de Daniel Amaro en sus «tangueces».

Ese rol la llevará a estar en un lugar que no le es ajeno, y aclaro que no hablo del lugar físico exclusivamente, sino de eso que significa estar muy cerca de la gente, interpretando sus necesidades.

Es una mujer proveniente de la ciencia, de la innovación, de la tecnología, que, no tenemos la menor duda,

sabrá aprovechar las fortalezas de nuestra ciudad de Montevideo del siglo XXI.

Tiene probadas credenciales en materia de gestión y de gobernanza. Como decía Liliam, es una mujer de construcción de equipos, una mujer que enfrenta el desafío de consolidar de una vez el ingreso de nuestra ciudad a la nueva era que estamos viviendo, y ello es a través de ese conocimiento y de esa experiencia llevada adelante en la gestión, con esa tenacidad de brindarse al servicio de hacer más fácil la vida de la gente. Es una mujer que tendrá la lucidez y la firmeza –no tenemos dudas– para elegir los caminos, en materia de participación, de inclusión, de igualdad, de sostenibilidad e innovación, en esa dirección común que le indica un programa. Es una mujer de compromisos, que dice lo que piensa y hace lo que dice, constructora de proyectos exitosos. Una mujer que sabe lo que es la empatía. Como toda mujer de ciencia, es una mujer de diagnóstico, planificación, evaluación, que se basa en la evidencia.

La sabemos profundamente respetuosa de la democracia, del orden republicano; al decir de ella misma, una mujer que sabe que no se debe hacer un tabú de las diferencias y que estas se encaran con respeto.

Una mujer de convicción. Fue –bien lo dijo la senadora Kechichian– precandidata a la presidencia por el Frente Amplio y, al comenzar la campaña y retirarse del ministerio, lo hizo con una frase que indicaba que la herramienta de transformación más poderosa siempre es el diálogo.

No voy a hablar de lo que fue su gestión –porque ya lo hizo la senadora Kechichian– en la Intendencia de Montevideo, en Antel y en el Ministerio de Industria, Energía y Minería; hay obras emblemáticas que fueron desarrolladas por equipos, pero a su impulso, y eso lo reconoce todo el mundo.

Quizás por su origen materno y paterno es portadora de una sensibilidad particular para con la cultura, el arte en general y, por lo tanto, será proactiva para con las historias que guarda esta, nuestra ciudad, con las que conocemos y con las que están escondidas, pero sobre todo con las futuras, que han de ser creadas.

Mujeres como Carolina hacen del compromiso un camino que va de la mano con el tiempo que nos toca vivir. Por lo tanto, también conoce de resistencias en su vida personal y profesional. Para las que logran –o logramos– a veces saltar una barrera que se niega permanentemente, pero que existe, una barrera invisible que, apenas se da un paso en cualquiera de los ámbitos de la vida, surge y nos transversaliza a todos; para quienes logran saltar esa barrera a base de firmeza, de convicción, despacito y en silencio muchas veces, es un orgullo que esta compañera hoy vaya a emprender ese camino.

Y no me voy a negar las ganas y el derecho de despedirla con una poesía de alguien que sé que admira tanto como yo –y que es otra mujer–, la señora Ida Vitale, porque Carolina también es una mujer afortunada, y este poema se llama *Fortuna*.

Dice así:

Por años, disfrutar del error

y de su enmienda,

haber podido hablar, caminar libre,

no existir mutilada,

no entrar o sí en iglesias,

leer, oír la música querida,

ser en la noche un ser como en el día.

No ser casada en un negocio,

medida en cabras,

sufrir gobierno de parientes

o legal lapidación.

No desfilar ya nunca

y no admitir palabras

que pongan en la sangre

limaduras de hierro.

Descubrir por ti misma

otro ser no previsto

en el puente de la mirada.

Ser humano y mujer, ni más ni menos.

¡Mucho éxito, compañera! Un abrazo.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, señora presidenta.

A diferencia de los legisladores que hicieron uso de la palabra, no he tenido la oportunidad de conocer mucho a Carolina; simplemente compartimos un breve tiempo de trabajo.

Creo que es una buena noticia para todos los uruguayos que haya estado un tiempo en esta casa y que ahora sea parte del Gobierno departamental. Celebro este puente que tiene que existir entre el Gobierno nacional, en este caso, por medio del Poder Legislativo, y el departamental.

A su vez, considero que, tanto para las mujeres como para todos los montevideanos y todos los uruguayos, es una buena noticia que una mujer esté al frente de la Intendencia de Montevideo. Doy fe de que en el Ministerio de Industria, Energía y Minería promovió mucho el tema de las mujeres; firmó lo relativo a las webs y trabajó activamente por esta causa, en la que algunos entendemos que todavía queda mucho trabajo por hacer en todo el país.

Hace poco me tocó compartir un panel con ella en *La Diaria* y me encontré con otra Carolina, con una Carolina que evocaba a su padre y que se emocionaba. La verdad que fue un gusto porque entiendo que las mujeres, que nos emocionamos con mayor frecuencia, en estos entornos nos cohibimos un poco o nos cuidamos de no demostrarlo.

En nombre de la bancada del Partido Colorado deseamos a Carolina éxitos en su gestión y, sobre todo, que prime la colaboración ante al enfrentamiento. Le deseamos todo lo mejor porque, en definitiva, su éxito será el de todos los montevideanos y de todos los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- En nombre de Cabildo Abierto quiero desear a la senadora, a la intendenta Carolina Cosse, el mayor de los éxitos en la gestión que va a emprender en pocos días, en el entendido de que su éxito significará la mejora de la calidad de vida de miles y miles de uruguayos, de todos los montevideanos.

Creo que hay problemas realmente urgentes y graves para solucionar, que muchas veces se arrastran desde hace décadas, pero no han sido resueltos. Esperamos que en su gestión se puedan empezar a ver las soluciones, particularmente para aquellos miles de montevideanos que viven en condiciones indignas, en cientos de asentamientos que no han parado de crecer. Me parece que desde la Intendencia se puede hacer muchísimo por ellos.

Cuente con Cabildo Abierto en todo aquello que necesite para colaborar en la búsqueda de soluciones a todos los montevideanos.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: ojalá que esta casa nunca pierda estos momentos en los que, por encima de las diferencias –sobre todo en momentos tan complejos como la consideración del presupuesto nacional–, nos damos el espacio para reconocer a uno de nosotros, independientemente de que tengamos ideas distintas porque, al fin y al cabo, quienes estamos acá ponemos la piel atrás de convicciones.

Es un enorme honor y una responsabilidad a la vez tener que referirme a la compañera Carolina Cosse, mujer de ciencia en un momento en que el cambio científico-tecnológico tiene un vértigo brutal y nos desafía, y cuyo control pasa a ser una de las claves principales. El desafío central, para una mujer política, es cómo lograr que ese cambio científico-tecnológico esté al servicio de la humanidad y no la acorrale, que no se piense articularlo de tal forma que profundice la exclusión social y las desigualdades. ¡Ahí está la vida! Asume una responsabilidad enorme, como es el Gobierno de la ciudad de Montevideo, de la capital. Para quienes participamos de la idea de que la política es luchar contra todas las desigualdades, la gestión está atravesada por esas definiciones: al final del día, en el balance último, quienes más sufren, quienes está más despojados, quienes tienen sus derechos más vulnerados, han de ser los que estén en el centro de la preocupación política. Carolina, además, es una compañera en esas luchas. Hay una frase de un obispo brasileño perseguido por la dictadura, Hélder Câmara, que sostenía: «Caminar a solas es posible, pero el buen andariego sabe que el gran viaje es el de la vida y requiere compañeros». A quienes participamos de la idea de que la perspectiva de la humanidad es, desde una lógica de un humanismo radical, encontrar y construir determinadas relaciones que estén pensadas sobre la solidaridad y no sobre el mercado, en este contexto de la capital de Montevideo, con la importancia y la enorme trascendencia que tiene, el hecho de que el pueblo montevideano haya elegido al Frente Amplio y, dentro de este, a una compañera con las características, la trayectoria, la historia y las convicciones de Carolina, nos da una enorme certeza de que los rumbos del departamento van a ir en esa dirección que alguna vez le hizo decir a Artigas, en medio del reparto de tierras: «Que los más infelices sean los más privilegiados».

¡Suerte, compañera!

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: quiero agradecer a Carolina Cosse, en este caso y en esta parte de la intervención, por todo lo que ha sido su trayectoria como compañera frenteamplista. La senadora Liliam Kechi-

chian, con su reseña, nos ayudó a dimensionar una cuestión que a veces la tenemos como naturalizada, pero en la que conviene detenerse unos segundos, que es cuando alguien llega a posiciones políticas –en este caso, relevantes– y proviene de lo que se conoce como la típica clase media uruguaya, de origen trabajador, que hace al esfuerzo de una sociedad colectiva y permite a sus hijos la movilidad social que creemos es parte identitaria del Uruguay, esto es, cuando se llega a lugares de representación, a representar a la sociedad en su conjunto y a tener importantes cargos de gobierno sin la necesidad de haber tenido una larga tradición familiar, que también es válida. En este caso, Carolina Cosse proviene de esa típica cuna uruguaya.

El segundo aspecto que quiero resaltar es su condición de mujer. Todos sabemos que la condición de mujer es una dificultad que están gradualmente venciendo las propias mujeres, y también muchos hombres, para abrir paso a las responsabilidades políticas. Previamente esta siempre ha sido –y es– una dificultad a vencer, que la define.

También la define la firmeza en sus convicciones, la disciplina para trabajar y la capacidad de gestión. Sin duda, su capacidad de gestión es muy importante y la ha demostrado a lo largo de todas las responsabilidades que le ha tocado desempeñar.

Seguramente la capital va a tener una gran intendenta y una compañera que pondrá todas sus horas al servicio de los montevideanos. En este caso voy a agregar a todos aquellos que vivimos en el área metropolitana y que también necesitamos de la buena coordinación y del esfuerzo de los Gobiernos departamentales porque pasamos parte de nuestra vida aquí, en la capital, y algunos montevideanos también lo hacen en Canelones y en San José. Es muy importante esa concepción; sé que Carolina, junto con Yamandú en el caso de Canelones, han comenzado a dar pasos para desarrollarla, y creemos es relevante para una enorme cantidad de uruguayos.

Además, la vimos trabajar de cerca a través de lo que ha hecho y aportado a nivel parlamentario, y por el equipo que deja en funcionamiento; con la compañera senadora Silvia Nane –que en estos días ha demostrado que tiene una gran capacidad de desarrollo–, su banca va a estar en buenas manos.

Le deseamos éxito y mucho trabajo; esta no es solo una frase hecha, porque los va a tener. La última campaña electoral la vio crecer mucho, y eso lo comprobaron todos. Son de esas cosas que se dicen pero que después no quedan registradas, y yo lo quiero expresar porque nos ha demostrado que es una compañera con mucha potencia, con mucha capacidad de comunicación y que ni más ni menos tuvo el respaldo de quien decide quién está acá y quién no, que es la ciudadanía. En ese sentido ha tenido un desafío que ha superado con éxito y ha logrado que mucha más gente a nivel nacional, y por supuesto en Montevideo, mirara lo que ha sido su desempeño.

Como sabemos que tiene grandes cualidades para lo que le viene por delante, y ya que varios colegas ilustraron al Senado con algunas frases, también vamos a cerrar nuestras palabras con una muy cortita de José Martí, que me gusta citar y que dice: «Hacer es la mejor forma de decir».

Muchas gracias.

¡Mucha suerte, compañera!

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera agregar las siguientes valoraciones a lo que ya han planteado mis compañeros de bancada.

Cuando uno habla de una persona, lo primero que hay que hacer –valga la redundancia– es hablar de la persona, porque ante todo y más allá de lo que hoy podamos decir, lo es. Creo que Carolina es una persona humana, sobre todo amiga, compañera y sensible. Considero que es una gran compañera y eso es lo primero que tenemos que destacar. Y no lo decimos porque está acá o porque se va, ¡no! Ella sabe que siempre lo consideré así y esto es lo primero que tenemos que decir.

En segundo lugar, quiero hablar de Carolina como gobernante. Varios compañeros han hecho referencia a su capacidad de gestión, pero yo quiero tomar otro elemento. Un gobernante debe preocuparse por la gestión de la que es responsable, pero también por contribuir a la gestión colectiva del grupo. Como ministro de Salud Pública y de Desarrollo Social me tocó compartir la presidencia de Antel de Carolina. Nosotros estábamos muy preocupados por las bases de datos, ya que en el Mides y en el MSP eran claves para la política. Y no solo me brindó la colaboración natural que desde Antel debía ofrecer, sino que me sugirió muchas ideas que fui tomando en cuenta. Charlamos varias veces sobre esto, más cuando estaba en el Mides que en el MSP. Esa es una actitud diferente, digamos, que vale la pena resaltar para que las políticas públicas tengan esa mirada colectiva.

Por otra parte, quiero decir que Carolina es una militante –es persona, es gobernante y es militante– y como tal tuvimos muchos momentos de compañía de ruta, sobre los que voy a mencionar solo dos anécdotas.

La primera tiene que ver con su invitación a los ministros cuando se iba a implosionar el Cilindro –no sé si es la palabra correcta–; fuimos varios ministros, entre ellos yo,

que estuve parado al lado de ella, y quiero decir que es un recuerdo imborrable, no porque se implosionara el Cilindro, sino porque sabíamos que ahí se estaba dando inicio a una etapa que era central.

La segunda anécdota tiene que ver con lo que dijo la senadora Kechichian en el sentido de que todos estamos orgullosos del Antel Arena. En la campaña electoral trillamos mucho los barrios; recuerdo que íbamos caminando juntos y mucha gente decía: «¿Usted es la del Antel Arena?». ¡Ese era el recuerdo! No estamos hablando de la gente que vivía cerca ni de la que lo usaba; seguramente muchas de esas personas nunca habían ido al Antel Arena, pero recordaban ese hecho. Me parece que esto es muy importante.

Ese tipo de recuerdos, como digo, son de compañía de ruta, de trabajar juntos, de militar juntos.

Por último, quiero referirme a la parte de la Intendencia con dos reflexiones. Una, *ex ante*, diría, hasta el día de hoy, y la otra del futuro. Creo que Carolina, desde que ganó la elección hasta ahora, ha asumido una estrategia global de gobierno de la Intendencia. Lo mostró en las cosas que ha definido, como el Plan ABC para una coyuntura crítica como la que se vive; lo mostró en el armado del equipo de gobierno; lo mostró en la actitud sobre cómo pensar el gobierno. Pero, sobre todo, quiero decir que confiamos, confiamos mucho, como Frente Amplio –nosotros, particularmente, como Partido Socialista–, en el futuro. Confiamos en que va a ser una intendenta acorde con esta difícil etapa que se viene; confiamos en que va a ser una intendenta con gestión política y sensibilidad social; confiamos en que va a desarrollar un gobierno de cercanía y, como conocemos muy a fondo sus excelentes vínculos con Sutel, confiamos en que será un gobierno de cercanía con los trabajadores organizados de la Intendencia de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

En realidad, los senadores que me antecedieron en el uso de la palabra dieron un panorama muy amplio de lo que es Carolina, por lo que hay poco para agregar.

En primer lugar, pasé a tratarla de cerca en este ámbito, el Senado, en particular en nuestra bancada; a partir de ahí pude verla como alguien de muchísimo conocimiento, solvencia y seriedad. Si hay palabras que pueden utilizarse para identificarla son seriedad y responsabilidad al momento de plantearse los temas. Sus opiniones son fuertemente fundadas e inteligentemente expresadas, de manera que pudiéramos entender de qué se trataba cuando hacía referencia a temas tecnológicos o de innovación. Ese es algo importante a resaltar.

Por otro lado, está su defensa de los derechos de las mujeres. Me parece que por ese lado las mujeres tenemos que estar tranquilas, sabiendo que la intendenta de Montevideo va a trabajar con mirada de género las diferentes situaciones que se den. Concretamente, recuerdo una frase expresada por ella en alguna reunión de bancada, como con complicidad: «Es bravo para las mujeres alguna cosa». Carolina se ríe porque es así. Entonces, me parece que realmente va a ser así.

Incluso, que su gabinete sea paritario es una idea y un concepto frenteamplista. El Frente Amplio lo plasmó ya en sus listas, pues no se atuvo solamente a que uno de los tres candidatos fuera de diferente sexo, sino que resolvió que sus listas fueran paritarias, y Carolina trató de reflejarlo en su gabinete, promoviendo a las mujeres. Porque realmente el desafío que tenemos por delante es que las mujeres no solo existamos en los ámbitos de siempre, sino hacerlas visibles en los ámbitos de decisión, como tiene que ser.

Justamente –como ya se ha dicho acá–, con relación al respeto a lo colectivo creo que una de las cosas de su campaña, pero también luego de que ganó, fue la defensa del programa. Nuestro Frente Amplio tenía un programa de gobierno; respetar y trabajar por ese programa, de alguna forma también pinta a quien asume ese rol tan importante de ser intendenta. En ese sentido, creo que podemos estar tranquilos de que el programa armado durante más de un año por gente que trabajó en diferentes comisiones para tratar de seguir con la mejora en nuestra capital del país realmente va a contar con el fuerte compromiso de Carolina en el ámbito de la Intendencia de Montevideo.

Con relación a lo colectivo, como han manifestado otras frases, quiero mencionar una que siempre me ha llegado mucho, que es de León Felipe y tiene que ver con esto. Dice:

Voy con las riendas tensas

y refrenando mi vuelo

porque no es lo que importa llegar solo ni pronto,

sino con todos y a tiempo.

Y sé que Carolina va a hacer esto.

Muchas gracias, señora presidenta, y ¡suerte, Carolina!

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

A Carolina la conozco más por su familia de los pagos de Caraguatá que por lo que hemos tenido oportunidad de compartir, pero viene de un precioso tronco familiar. De niño conocí mucho a sus tíos. Carlos Cosse que fue de aquellos grandes maestros rurales, y tuvimos el orgullo de dar su nombre a la Escuela n.° 37 de Quebracho, en Cerro Largo, donde enseñó a generaciones. Y ¡vaya si recibí el consejo de su tío Jorge Boer!, con quien todos los días estaba en contacto. Jorge Boer fue integrante de la Cámara de Representantes por el Partido Colorado, además de mi vecino y amigo de toda la vida. Con ellos tuve entrañable amistad y me consta cuán pendientes estaban –concretamente, Jorge– del destino político de Carolina. ¡Vaya si ha cumplido con todos esos sueños!

Además, quiero agradecer la mano que nos dio cuando instauramos la telemedicina en el departamento de Cerro Largo, como pioneros en Uruguay, y cómo se la jugó para que allí la tecnología fuera nacional y no importada, que era la alternativa para esa comunicación, nada más y nada menos que en un campo tan delicado como este y que, por lo tanto, necesitaba de una precisión absoluta. Ese ha sido un proceso exitoso.

La sabemos una mujer que concibe proyectos grandes; la sabemos una mujer con enorme capacidad de liderazgo. Carolina va a llevar las riendas de la Intendencia, de eso nadie puede tener dudas y, si Dios quiere, las va a llevar de la mejor manera.

Por tanto, es un gusto y expreso el mejor deseo, que es el mejor deseo también para los montevideanos todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si se me permite, antes de pasar a la votación quiero expresar que conozco a la senadora y futura intendenta de Montevideo desde hace muchos años. Desde el punto de vista político es y seguirá siendo, sin duda, una competidora firme, decidida y leal, aspectos que en lo personal valoro mucho.

Cuando uno despide de un lugar de trabajo a un actor político, a mí me gusta destacar lo personal, porque muchas veces hacia fuera y por temas de trabajo está nuestro potencial en tanto actor político, pero lo personal es un factor fundamental de nuestra profesión, si es que ustedes comparten mi opinión de que para los actores políticos, servidores sociales y servidores públicos –como se enseña en mi partido–, es fundamental que vaya de la mano la manera de ser como persona.

En lo personal, conozco muy bien a Carolina Cosse; sé de su sensibilidad social, sé de su compromiso por la agenda social y, fundamentalmente, la sé de una gran solidaridad.

No voy a terminar con el discurso de nadie ni con frases de nadie; solo quiero decirte que puedes contar conmigo.

SEÑORA COSSE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA COSSE.- El día que asumí en este Cuerpo, para mí fue una enorme responsabilidad. Era una tarea y una responsabilidad que nunca había ejercido, y quiero decir que si en algo pude contribuir se debió, fundamentalmente, a que formo parte de este Cuerpo. Formo parte de mi partido, el Frente Amplio –por eso estoy acá, porque la gente lo eligió–, pero también formo parte del Parlamento, pilar fundamental de la construcción de la democracia. Más que aprender, que aprendí muchísimo, lo que quiero es decir ¡gracias! ¡Gracias por todo lo que me enseñaron!

La historia de la humanidad se construye con acumulaciones y la historia personal también. Uno no es el mismo al otro día nunca, y yo ahora no soy la misma que entró a este Parlamento. Y seguiremos andando con los brazos abiertos, firmes en las ideas pero totalmente abiertos a la colaboración, al diálogo y al consejo, porque lo más importante no somos nosotros mismos, sino nuestro pueblo, nuestra gente. Todos estamos aquí por eso.

¡Muchísimas gracias! Estoy profundamente emocionada, abrumada, y quiero comprometerme aquí, frente a este Cuerpo que tanto respeto, por el que tanto luchamos y que tanto tenemos que proteger, a siempre tender lazos de colaboración y de diálogo.

¡Muchísimas gracias!

(Aplausos).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud de renuncia presentada por la señora senadora Cosse.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

11) INTEGRACIÓN DEL CUERPO POR RENUNCIA DE LA SEÑORA SENADORA COSSE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica al Cuerpo que, en virtud de haberse aprobado la renuncia presentada por la señora Carolina Cosse, corresponde convocar a su suplente respectivo, señora Carmen Beramendi.

Por las razones expuestas y habiendo presentado nota de renuncia la señora Carmen Beramendi, queda convocada la señora Silvia Nane, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

12) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república)».

Repártanse las cédulas de votación.

(Así se hace).

–Dese cuenta del resultado de la votación relativa a la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado veintinueve integrantes del Cuerpo y todos lo han hecho por la propuesta que leo a continuación: «Como titular, Tabaré Viera, y como suplente respectivo, Pablo Lanz».

13) EMPRESAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa correspondiente, a los efectos de exonerar de aportes patronales jubilatorios de seguridad social desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios. (Carp. n.º 335/2020 - rep. n.º 206/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 335/2020 - rep. n.º 206/2020

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de ampliar el beneficio otorgado a las empresas organizadoras de fiestas y eventos y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos de exonerar los aportes patronales jubilatorios de Seguridad Social del 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios en el entendido de que dichas empresas se han visto igualmente perjudicadas por la presente pandemia

Montevideo, 20 de octubre de 2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN HACIENDA

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado la propuesta de las señoras Senadoras Amanda Della Ventura, Liliám Kechichian, Sandra Lazo, Liliana Queijo y Lucía Topolansky y de los señores Senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, José Carlos Mahía y Enrique Rubio.

Referido a la exoneración de aportes patronales jubilatorios de Seguridad Social del 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios.

Esta asesora aconseja al Senado la aprobación de una minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo las iniciativas pertinentes.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2020.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Miembro Informante

SERGIO BOTANA

JORGE GANDINI

SANDRA LAZO

GUIDO MANINI

SILVIA NANE

AMÍN NIFFOURI

TABARÉ VIERA

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el siguiente proyecto de ley referido en la:

CARPETA Nº 335/2020. EMPRESAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIOS. Exoneración de aportes patronales jubilatorios de seguridad social desde el 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. DISTRIBUIDO N° 370/2020.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señora presidenta.

Se trata de una escueta minuta de comunicación que refiere a una iniciativa que presentara la bancada del Frente Amplio con respecto a extender un beneficio que ya el Poder Ejecutivo había otorgado a las empresas organizadoras de fiestas y eventos, así como también a empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos. Se pretenden exonerar, como decía la señora presidenta en la presentación, los aportes patronales jubilatorios de seguridad social desde el 1.° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios porque, así como las comprendidas en el mensaje del Poder Ejecutivo, también fueron específicamente afectadas en sus casi nulas actividades desde la entrada de la pandemia en el Uruguay.

Creemos que con esto se logra el objetivo de igualar los beneficios a las empresas que están directamente conectadas a la actividad, pero que habían quedado excluidas seguramente por error. Este es un acto de estricta justicia y dicho informe se votó por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la minuta de comunicación.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Se solicita al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de ampliar el beneficio otorgado a las empresas organizadoras de fiestas y eventos y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos de exonerar los aportes patronales jubilatorios de Seguridad Social del 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas de audio, iluminación y montaje de escenarios en el entendido de que dichas empresas se han visto igualmente perjudicadas por la presente pandemia».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) RICARDO VARELA FERNÁNDEZ. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 328/2020: solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Italiana al señor Ricardo Varela Fernández*». (Firman los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Italiana al señor Ricardo Varela Fernández. (Carp. n.° 328/2020 - rep. n.° 209/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 328/2020 - rep. n.° 209/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 14 OCT 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Ricardo Javier Varela Fernández.

La capacidad y eficiencia que el señor Ricardo Javier Varela Fernández ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

Ricardo Javier Varela Fernández

Embajador

Datos Personales

- Nacido en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 17 de febrero de 1955.

Estudios Universitarios

- Educación Primaria y Secundaria en "The British Schools", Montevideo.
- Doctor en Diplomacia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la República Oriental del Uruguay.
- Master en Ciencias Políticas, Universidad de Georgetown, Washington D.C.

Cargo Actual

- Director General para Asuntos Culturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, desde noviembre de 2018.

Cargos Anteriores

- Embajador ante la Mancomunidad de Australia; 2013 – 2018.
- Subdirector General de Asuntos Políticos, Ministerio de Relaciones Exteriores; 2010 – 2013.
- Subdirector General de Asuntos Económicos Internacionales, MERCOSUR e Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores; 2009 – 2010.
- Embajador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; 2004 – 2009.

- Director de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo; 2002 – 2004.
- Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la O.E.A., Washington D.C.; 1997 – 2002.
- Jefe de Gábinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, Montevideo; 1996 – 1997.
- Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones, Montevideo: 1995 – 1996.
- Secretario del Servicio Exterior de la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante UNESCO, Paris; 1989 – 1994.
- Secretario del Servicio Exterior de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo; 1988 – 1989
- Secretario del Servicio Exterior en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Washington D.C.: 1982 – 1987.
- Secretario del Servicio Exterior, Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo; 1979 – 1981

Actividad Internacional

- Presidente de la V Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco 2011 – 2012.

Idiomas

- Español, inglés, francés.

Condecoraciones

- Gran Oficial – República Italiana.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Senado acceder a la solicitud de venia para designar al señor Ricardo Varela como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Italiana.

Ricardo Varela es uno de los embajadores séniores de la Cancillería. Ha sido embajador ante la Mancomunidad de Australia y ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Asimismo, ha sido ministro consejero en la misión permanente de la república ante la Organización de Estados Americanos.

También se ha desempeñado como secretario del Servicio Exterior en la Embajada del Uruguay en Washington, así como en la Cancillería, donde fue subdirector general de Asuntos Políticos y subdirector general de Asuntos Económicos Internacionales, Mercosur e Integración.

Actualmente es el director general para Asuntos Culturales. O sea, es un hombre cuya versación en la materia y en el servicio exterior nacional está más que comprobada.

Por lo tanto, recomendamos al Senado conceder la venia que se solicita.

Es cuanto tenía para informar.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: quiero fundamentar mi decisión de acompañar esta iniciativa de solicitud de venia para el señor embajador Ricardo Varela.

Creo necesario poner en conocimiento del Cuerpo no solo lo que ya ha señalado muy bien el señor senador Penadés –su currículum, su historia laboral y su desempeño en las distintas misiones en las cuales le ha tocado estar como funcionario de la Cancillería–, sino también un informe cualitativo, diría, sobre el último destino en el que el embajador Ricardo Varela estuvo representando a nuestro país: la Mancomunidad de Australia. En esa oportunidad encabezaba una delegación parlamentaria uruguaya, y cabe destacar el vínculo que tuvo con el Parlamento de Australia y con la comunidad uruguaya radicada allá. Fueron pocas las veces que Uruguay tuvo misiones parlamentarias en ese destino, donde hay aproximadamente 16.000 uruguayos –según los censos que maneja el Estado– y donde nuestro país tiene una serie de materias pendientes en las que aún está trabajando y que ojalá pueda llevar adelante a la brevedad. En ese momento contamos con los muy buenos oficios del señor embajador, así como también de integrantes de la misión acreditada ante Australia, particularmente en el Consulado de Uruguay en Melbourne. Voy a destacar particularmente dos puntos concretos: el vínculo con los compatriotas que, organizados, tienen muchas actividades solidarias con el país que requieren de una relación más estrecha; y las cuestiones pendientes. Como saben, esa comunidad uruguaya fue, incluso, estimulada a emigrar a Australia –estoy hablando de la década de los setenta y de algunos años antes–, dándosele facilidades a esos efectos. Muchas de las personas que integran esa población están en una circunstancia de vida muy particular: próximas a la edad de jubilarse, por lo cual tienen una historia laboral acumulada en ambos países –en Uruguay y en Australia– y nuestro país todavía no ha tenido la oportunidad de conformar un convenio marco como el que tiene con otras naciones, que pueda dar lugar a que las personas puedan tener la pensión o jubilación que corresponda a toda su vida laboral en ambos países.

También destaco, por ejemplo, cuestiones de intercambio que pocas veces se conocen y que son producto, entre otros, de la actividad de funcionarios del Servicio Exterior, como son los intercambios universitarios. Señalo el caso particular de la Universidad Deakin, donde estudiantes uruguayos de universidades públicas y privadas han desarrollado experiencias de intercambio sumamente positivas, como por ejemplo las relativas al tema del cambio climático u otras más que es bueno que se conozcan.

En ese sentido, como en otras actividades, hemos conocido el trabajo del embajador Ricardo Varela y, entonces, más allá del currículum que avala esta designación, queríamos ilustrar al Cuerpo con algún ejemplo concreto sobre estas actividades que desempeña –algunos de nuestros colegas las conocen– y que pocas veces se destacan específicamente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana al señor Ricardo Javier Varela Fernández».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se dará cuenta al Poder Ejecutivo.

15) JULIO CARDOZO. DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 337/2020: solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de presidente en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al señor Julio Cardozo». *(Firman los senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para designar al señor Julio Cardozo en calidad de presidente en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. n.º 337/2020 - rep. n.° 199/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 337/2020 - rep. n.° 199/2020

PODER EJCUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 OCT 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 y en la letra G) literal a) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República a los efectos de solicitar la venia para designar como Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al señor Julio Cardozo.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona, se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, señora presidenta.

El Senado va a votar la venia para designar al doctor Julio Cardozo como presidente del Instituto Nacional de Colonización, quien tiene bastante experiencia en el tema. Es veterinario, oriundo del departamento de Tacuarembó y fue presidente de la Cámara de Representantes. Con la votación de esta venia se inicia un proceso que todos esperamos tienda a poner al Instituto Nacional de Colonización en una fase nueva, luego de la culminación de las auditorías de gestión y financieras de los últimos diez años.

Julio Cardozo, que es un hombre de diálogo, termina de completar el directorio definitivo del instituto. Aspiramos a una rápida resolución de algunas cosas que están en suspenso.

Por otro lado, quisiéramos agradecer los servicios del presidente interino, Julio Silveira, quien ha ocupado el cargo en estos meses con la diligencia de su don de gentes, que todos acá conocemos como integrante del Cuerpo.

En consecuencia, recomendamos al Senado la aprobación de esta venia para designar al doctor Julio Cardozo como presidente del Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al señor Julio Cardozo Ferreira».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) LUIS HIERRO LÓPEZ. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 338/2020: solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Perú, al señor Luis Hierro López». *(Firman los senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Perú, al señor Luis Hierro López. (Carp. n.º 338/2020 - rep. n.° 210/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 338/2020 - rep. n.º 210/2020

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 230/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 23 OCT 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Luis Antonio Hierro López.

La capacidad y eficiencia que el señor Luis Antonio Hierro López ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Perú.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Curriculum vitae

LUIS ANTONIO HIERRO LÓPEZ

Exvicepresidente de la República Oriental del Uruguay.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Luis Hierro López fue legislador durante veinte años. Electo Representante Nacional por el Partido Colorado en las primeras elecciones nacionales tras la dictadura, en 1984 y reelecto en 1989, fue Presidente de la Cámara de Representantes en 1989-1990. Fue Senador entre 1995-2000, y desde entonces hasta el 1ero. de marzo de 2005, fue Vicepresidente de la República y Presidente del Senado.

Integró diversas comisiones de la Cámara de Diputados, entre 1985 y 1990. Fue Presidente de las comisiones de Constitución, Legislación General y Administración; de Derechos Humanos y de Educación y Cultura. También fue miembro de las comisiones de Hacienda; de Obras Públicas y de Vivienda; y de la Investigadora de la Condición de la Minoridad Carenciada y de los Menores Infractores. Formó un grupo parlamentario con legisladores de todos los partidos para respaldar iniciativas culturales, lo que permitió aprobar las leyes de Fondo del Teatro y de Fondo de la Música, de las que fue coautor.

Posteriormente, participó en varias Comisiones de la Cámara de Senadores: fue presidente de las Comisiones de Educación y Cultura; de Hacienda; y de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Fue también titular de la Comisión Especial para el Estudio de los proyectos para combatir la Corrupción, de la que surgió la legislación vigente.

Entre 1995 y 1997, fue Presidente de la delegación de Uruguay en la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y en esa medida participó de las cumbres y de las reuniones del Consejo de Ministros del bloque.

ACTIVIDAD EN EL PODER EJECUTIVO

En 1998 fue designado Ministro de Interior, cargo que ejerció por pocos meses al ser promovido por su sector político como candidato presidencial para las elecciones internas de abril de 1999. En ese período se remitió al Parlamento, entre otros, el proyecto de normas complementarias a la Ley de Seguridad Ciudadana, se culminó la preparación del proyecto de Ley Orgánica Policial y, en acuerdo con los delegados de todos los partidos políticos e instituciones públicas, se redactó el documento "Policía 2005",

que contiene las bases de la reorganización y modernización institucional de la Policía y de la formación profesional de sus funcionarios.
Entre 2010 y 2014 integró la delegación multipartidaria en la Comisión Administrativa del Río Uruguay, CARU.

ACTIVIDAD POLÍTICA

Desde 1983 ha sido miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y de su Convención Nacional. Integró la comisión que elaboró el Programa de Principios del Partido Colorado en 1983, durante la restauración democrática.

OTRAS ACTIVIDADES

Fue Redactor Responsable del diario Acción; Secretario de Redacción y columnista del diario "El Día" y Subdirector del semanario "Opinar". En estas últimas circunstancias le correspondió participar de la lucha cívica por el restablecimiento democrático y como otros ciudadanos, sufrió persecuciones del régimen militar. En la actualidad, colabora con el semanario Correo de los Viernes y con otras publicaciones.

Cursó estudios en el Instituto de Profesores Artigas y fue investigador de Historia Nacional en el Museo Histórico Nacional, bajo la supervisión del Prof. Juan Pivel Devoto. Trabajó en la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Ejerció la docencia y fue conferencista del Centro de Altos Estudios Nacionales.

PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y EN DELEGACIONES GUBERNAMENTALES.

Entre 1985 y 2000, integró diversas misiones parlamentarias y fue invitado por los gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, Holanda, China, Japón, Cuba, Israel y Egipto a visitar esos países.

Representó al Parlamento uruguayo en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria realizada en Hungría, en 1993, donde disertó sobre "Los Estados de Sitio y la violación a los Derechos Humanos en los países no democráticos".

Integró la delegación de Uruguay a la Asamblea General del 50 aniversario de las Naciones Unidas.
Participó en la Conferencia de UNESCO sobre la "Educación en el Siglo XXI", en el año 1997, en la que presentó una ponencia sobre la reforma educativa en Uruguay, titulada "Aprender a aprender".

Desde el año 2000, representó al Poder Ejecutivo y al Parlamento de Uruguay en otras instancias internacionales.

En ese año encabezó la misión uruguaya a los actos de Inauguración del Mandato Presidencial, en Lima, Perú. Ese mismo año asistió al Encuentro de Presidentes de los Parlamentos de la Unión Europea y del MERCOSUR, en Roma, Italia, para analizar el impacto del proteccionismo en América Latina.

En 2001 hizo viajes oficiales a Rusia y a China, oportunidades en las que se firmaron diversos acuerdos de cooperación para incrementar el comercio con esos países.

En noviembre de 2001 participó en la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Lima, Perú.

En 2002 participó de la Conferencia de UNICEF a favor de la Infancia, en la sede de ONU en Nueva York, presentando el informe sobre la situación de Uruguay.

En julio de 2002, asistió a la II Reunión de Presidentes de América del Sur, en Guayaquil, Ecuador.

En mayo de 2003, asistió a la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, en Cusco, Perú.

En 2004 presidió una delegación parlamentaria ante el Senado de México para solicitar a las bancadas parlamentarias mexicanas la aprobación del Tratado de Libre Comercio con ese país.

En enero de 2005 presidió la delegación parlamentaria de Uruguay ante la Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Ginebra, Suiza.
Invitado por la Xunta de Galicia, desarrolló diversas actividades vinculadas a la cooperación comercial con España

En abril de 2007 brindó una conferencia sobre las oportunidades de crecimiento en América Latina en el XXXIV Seminario Internacional de Presupuesto Público, desarrollado en Panamá.

En noviembre de ese año brindó una conferencia sobre los "Desafíos de la Democracia y de la Paz" en la celebración de La noche de los Cristales Rotos en Asunción de Paraguay, en evento organizado por la filial de B´nai B´rith de Paraguay.

En noviembre de 2014, invitado por el "Institute for Cultural Diplomacy" y con motivo del 25 aniversario de la caída del Muro de Berlín, ofreció en Berlín una conferencia sobre "Los muros y las libertades."

PUBLICACIONES

En 1975 colaboró con la publicación del "Diario del Uruguay", una crónica sobre la historia del Uruguay dirigida por el Prof. Washington Reyes Abadie y la Prof. Marta Canessa.

En 1977 publicó "Batlle y la Reforma del Estado", una investigación sobre el origen y el sentido del Batllismo. (Ediciones de la Banda Oriental).

En 1993 publicó "Umbrales y Candados", un ensayo sobre las características de la sociedad uruguaya, sus potencialidades y limitaciones. (Ediciones Trilce).

En 2005 publicó "El Pueblo dijo No", una crónica histórica sobre el plebiscito de 1980. (Ediciones de la Plaza).

En 2014 publicó "Las Raíces Coloradas", una historia del Partido Colorado en el siglo XIX. (Ediciones de Banda Oriental)

IDIOMAS
Español e inglés

DATOS PERSONALES
Nació el 6 de enero de 1947.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR LANZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZ.- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, solicita al Cuerpo la venia para acreditar al señor Luis Antonio Hierro López en calidad de embajador de la república ante la República del Perú.

En su misiva indica que la capacidad y la eficiencia que el señor Hierro López ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional constituyen, a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad, competencia y responsabilidad para designarlo embajador extraordinario y plenipotenciario ante la República del Perú.

El profesor Luis Hierro López es un hombre de Estado. Fue legislador durante veinte años: electo diputado en 1984 y reelecto en 1989, y senador entre 1995 y 2000. Desde entonces y hasta el 1.º de marzo de 2005 fue vicepresidente de la república y presidente del Senado.

Fue ministro de Estado y candidato presidencial por el Partido Colorado, miembro del Comité Ejecutivo Nacional desde 1983 y representante permanente de nuestra colectividad en sus órganos de conducción.

Entre 2010 y 2014 fue designado miembro de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Integró diversas misiones parlamentarias desde 1985 al 2000.

Fue redactor responsable, como periodista, del diario *Acción*, secretario de redacción del diario *El Día* y subdirector del semanario *Opinar.* Es un hombre de letras.

Como presidente y vicepresidente de la república representó al Poder Ejecutivo y al Parlamento de Uruguay en distintas instancias internacionales durante la legislatura, como por ejemplo en 2004 representando al país ante el Senado de México para solicitar a las bancadas parlamentarias la aprobación del Tratado de Libre Comercio, entre otros.

Ha escrito una importante cantidad de publicaciones que lo han distinguido, como por ejemplo en 1975, *Diario del Uruguay*, y en 2005, *El pueblo dijo no,* de Ediciones de la Plaza, entre otras.

Por lo tanto, recomendamos al Senado de la república que dé su conformidad para otorgar la venia a este distinguido ciudadano y la ponemos a consideración del Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Perú, al señor Luis Hierro López».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado queremos manifestar la satisfacción que sentimos por el voto que ha dado la Cámara de Senadores concediendo la venia de designación del profesor Luis Hierro López como embajador plenipotenciario de la república ante la República del Perú.

Realmente es un acto de justicia y de reconocimiento, así como también está más que descontada la capacidad, el talento y la contracción al trabajo que ha tenido durante toda su larga trayectoria política a la que hizo recién referencia el señor senador Lanz.

Queríamos manifestar nuestra satisfacción, que también es la del Partido Nacional, por los largos años de militancia política que este distinguido ciudadano ha tenido al servicio de la democracia y la república.

Es un hombre que ha desempeñado las más altas responsabilidades en nuestro país y, sin lugar a dudas, actuará con la capacidad que lo ha caracterizado siempre y con la misma responsabilidad como embajador de nuestro país ante la República de Perú.

Desde el punto de vista humano, queremos manifestar la satisfacción que tenemos por el apoyo que todos le estamos brindando al haber votado esta venia por unanimidad

en el Senado, porque también es un reconocimiento a su trayectoria familiar y al fuerte compromiso que Luis Hierro López ha tenido con la democracia, las instituciones y el país.

Es todo cuanto quería manifestar.

Gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, queremos fundamentar el voto y manifestar nuestro beneplácito por esta venia que acaba de conceder el Senado para designar al profesor Luis Antonio Hierro López como embajador de la república ante la República del Perú.

Con Luis Antonio nos une, por supuesto, una amistad de muchos años. Empezamos a trabajar muy cerca en aquellos lejanos años ochenta, primero en la militancia para reorganizar a nuestro partido –como lo hacían los otros partidos– y sobre todo para enfrentar la propuesta de la dictadura de tener una nueva Constitución de la república. Somos la generación de los años ochenta.

Además, reconocemos a Luis todo su trabajo militante, el trabajo de un gran colorado y de un gran batllista; su trabajo intelectual en el partido, que ayudó a formar generaciones y también reconocemos su trabajo como gobernante.

Como se ha dicho, fue diputado, senador, vicepresidente de la república y ocupó varias veces la presidencia en horas muy difíciles para el país. Fue, sin lugar a duda, en ese período del año 2000 cuando nos tocó vivir a todos los uruguayos el dolor de aquella gran crisis, donde estuvo en juego el valor de nuestras instituciones democráticas y cuando todos los partidos desempeñaron un rol muy importante. Pero Luis Hierro estuvo junto al presidente Batlle y sostuvo la institucionalidad del país que se pone en juego en cada crisis y creo que desempeñó un papel fundamental que hay que destacar.

Luis Antonio, además, es un gran intelectual; es un hombre que ha escrito varios libros. Ha sido periodista de profesión durante toda su vida. Fue conferencista también. Sin duda, con su experiencia de gobierno, con su don de gentes, pero sobre todo por sus condiciones intelectuales, va a representar al Uruguay más que bien, dejando –como siempre– muy en alto su prestigio; sobre todo, va a trabajar con conciencia de gobierno en esa misión y va a cumplir con el objetivo de estrechar los lazos con la república del Perú. También va a defender los intereses del Uruguay.

Saludamos y felicitamos a Luis Antonio Hierro y a su familia, y nos sentimos muy complacidos de haber votado esta venia.

Muchas gracias.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, señora presidenta.

Brevemente quiero sumarme al reconocimiento al profesor Hierro López, distinguido colorado que me recuerda la infancia y los primeros contactos que tuve con la política partidaria en aquella recordada Lista 85, que revolucionó la elección de 1984. Quizá hoy Luis Hierro y el diputado Ope Pasquet sigan siendo los referentes de aquel momento.

Cuando el profesor Hierro fue vicepresidente de la república, me tocó ser diputado y vivimos uno de los momentos más difíciles, delicados y críticos de la historia contemporánea del Uruguay. No eran momentos sencillos. Sí vi el temple del entonces vicepresidente de la república que, junto al presidente Batlle, con el respaldo que el Partido Nacional les dio en los momentos más duros, y con aquel gran hombre que fue el doctor Atchugarry, se explica que saliéramos de la crisis. Yo siempre vi, como diputado debutante, esa templanza en él, por lo que para nosotros es un buen reconocimiento que se vaya como embajador a Perú, un país que tiene mucho para dar al Uruguay.

Cuando hablamos de Perú, muchas veces pensamos en Machu Picchu y en alguna otra cosa más, pero el comercio lanero que tiene Uruguay con Perú es muy importante. Por eso, si para algo sirve la versión taquigráfica es para expresar al futuro embajador Hierro López que vamos a estar detenidamente atentos a que ese negocio lanero y el intercambio comercial que existe con Perú –sobre todo, reitero, en la promoción de la lana– se incremente en este Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra han mencionado muchos aspectos realmente relevantes del profesor Luis Antonio Hierro López. Sin duda, se trata de un hombre de Estado que supo estar en momentos muy difíciles que vivió la nación, fundamentalmente –como

todos sabemos– durante la crisis de 2002. En esa época supo acompañar al presidente de la república y, con determinación, cómo salir adelante.

Quiero resaltar también –porque tengo conocimiento de parte de su familia– sus valores humanos para con su familia y parientes. Por sobre todas las cosas, desde Cabildo Abierto entendemos que es el hombre indicado para llevar adelante nuestras relaciones económicas y diplomáticas –mejorarlas aún más e incrementarlas– con una república hermana, como es la República del Perú.

Es con gran satisfacción que votamos el nombramiento de Luis Antonio Hierro López como embajador de nuestro país ante la República del Perú.

Muchas gracias.

17) BESINEY S. A. Y ANIKTO S. A.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 340/2020: proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A.». *(Firman los señores senadores Penadés, Carrera, Lozano y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A. (Carp. n.° 340/2020 - rep. n.° 212/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 340/2020 - rep. n.° 212/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de agosto de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2020.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

MARTÍN LEMA
Presidente

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 OCT 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a una extensión del subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A., que giran en el ramo de la industria automotriz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Lifan Motors Uruguay, cuya planta industrial se encuentra emplazada en el Departamento de San José, se instaló en Uruguay en el año 2012. Ha venido desarrollando su actividad con dos razones sociales: Anikto S.A., que constituye la fábrica de motores, y Besiney S.A., a la que corresponde el área de ensamblado de vehículos.

Lifan Motors en Uruguay, entre 2013 y 2018, ensambló en total 21.250 vehículos y fabricó 11.450 motores. Todas las unidades fueron exportadas al mercado de Brasil.

Debido a la crisis económica que ha sufrido Brasil en los últimos años y la fluctuación de la paridad de la moneda, la empresa ha atravesado una complicada coyuntura, provocando que se detuviera la producción en dos oportunidades. Se detuvo en una primera oportunidad en el período 2016 a 2017. En una segunda oportunidad se detuvo la producción en 2018, situación que a la fecha continua incambiada. En ambas oportunidades los trabajadores fueron enviados al subsidio por desempleo.

La empresa ha realizado gestiones comerciales para continuar produciendo en nuestro país. Luego de varias instancias de negociación, en noviembre de

2019 se firmó un acuerdo de cooperación estratégica con la marca de China BRILLIANCE AUTO. Esta alianza permitirá ampliar la cooperación entre las empresas y llevar adelante un proyecto de ensamblaje de autos de dicha marca en la fábrica de Lifan en Uruguay. Este proyecto tiene una duración estimada de tres (3) años.

Como es de público conocimiento el mundo se ha visto afectado por la pandemia de Coronavirus, siendo China el primer país afectado por esta enfermedad. Una de sus consecuencias en dicho país, es el enlentecimiento de su economía y el comercio.

Si bien al día de hoy China ha contenido el brote de coronavirus, Brasil que es el principal destino de la exportación y comercialización de Lifan Motors y nuestro país que es la base de fabricación, están sufriendo la epidemia de coronavirus. En este contexto los trabajadores de la empresa Lifan Motors se ven afectados como consecuencia de que el próximo 30 de octubre se les vence la cobertura del subsidio por desempleo.

A fin de generar las condiciones para el mantenimiento de las fuentes de trabajo generadas por la empresa referida, y teniendo en cuenta las perspectivas señaladas precedentemente, es que se entiende pertinente tramitar el presente Proyecto de Ley.

Sobre el particular, debe señalarse que el Poder Ejecutivo ha venido concediendo las prórrogas de seguro de desempleo que puede otorgar en uso de las facultades previstas en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008. Como consecuencia de haber otorgado extensiones por el plazo máximo que permite la normativa citada precedentemente, el Poder Ejecutivo remitió un anterior Proyecto de Ley especial de subsidio por desempleo, el cual fue aprobado.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

LACALLE POU LUIS

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

ATÍCULO 2°. La ampliación del plazo de la presentación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6° y 10° del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N.° 18.399 ,de 24 de agosto de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Gracias, señora presidenta.

Es un gusto poner a consideración de este Cuerpo esta iniciativa.

La empresa Lifan, en San José, que incorpora a más de 100 trabajadores –entre 140 y 160– está atravesando dificultades desde hace por lo menos tres años. Una de las razones sociales de la empresa fabrica motores y otra parte ensambla autos. En el período 2013-2018 ensambló más de 21.000 vehículos, siendo Brasil su mercado principal.

En noviembre del año pasado presentó un acuerdo de complementariedad con una empresa china, lo que le permitiría volver a recuperar niveles de actividad, en particular vinculados al mercado brasileño. Las dificultades generadas por la pandemia este año provocaron un retraso y el seguro de paro acaba de vencer el 30 de octubre. Por tanto, la iniciativa de prórroga del seguro de paro por el plazo máximo de un año es para permitir que no se pierdan las capacidades instaladas, la formación profesional de una actividad que es muy importante para el Uruguay, fundamentalmente para el departamento de San José, dado que tiene una perspectiva de trabajo a corto plazo.

Por lo expuesto, recomendamos al Cuerpo que apruebe esta facultad del Poder Ejecutivo para extender el subsidio por desempleo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de agosto de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

18) INDUSTRIA CITRÍCOLA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 344/2020: proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, desde el 1.º de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al *packing*». *(Firman los señores senadores Penadés, Carrera, Lozano y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al *packing*. (Carp. n.º 344/2020 - rep. n.º 213/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 344/2020 - rep. n.º 213/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2020.

MARTIN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 16 NOV 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de Ley referente al establecimiento de un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al packing.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 2010 se puso en marcha un proceso de reconversión en el sector citrícola, que implicó la sustitución de plantas viejas o de especies poco demandadas, por plantas nuevas y certificadas, correspondientes a variedades de fruta de mejor calidad y precio, con miras a su colocación en mercados más exigentes y crecientemente demandantes como Estados Unidos de América. Este proceso tuvo, como lógica consecuencia transitoria, un menor nivel en los volúmenes de producción y en los saldos exportables, a la vez que la extensión de la zafra se vio disminuida. Todo esto implicó en estos últimos años una menor cantidad de jornadas de labor de los trabajadores en relación a períodos anteriores.

A su vez, corresponde referir que el Poder Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto - Ley N°15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, estableció en octubre de 2016 un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la cosecha y de packing del citrus por un plazo de seis meses continuos o discontinuos, prorrogado en setiembre de 2017 en los mismos términos. Dado que con el dictado de tales resoluciones,

se completó el lapso máximo de un año que autoriza la norma citada, en el año 2018 se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer hasta el 31 de diciembre de 2019 un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de referencia. A su vez, por Ley N° 19.843, de 19 de diciembre de 2019 se facultó nuevamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general y hasta el 31 de mayo de 2020 como máximo, un régimen de subsidio por desempleo para dichos trabajadores, lo que se realizó según Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 304/019 de 20 diciembre de 2019.

Diferentes eventos ajenos a la industria citrícola también han convergido para que el año 2020 terminara siendo un año atípico y con dificultades del punto de vista del empleo en el sector citrícola. A modo de ejemplo, el 14 de febrero un temporal de viento y granizo afectó significativamente el cultivo emplazado en Tres Bocas de Cerro Chato con caída de fruta o afectación en la calidad de exportación. En marzo, la pandemia por COVID-19 determinó una serie de cuidados y exigencias para cumplir con los protocolos sanitarios que posibilitaran un trabajo seguro para los trabajadores involucrados pero que produjo gastos significativos en insumos, procedimientos y logística, y un enlentecimiento general de la actividad que continua. Sumado a lo referido, en el mes de julio se sucedieron heladas con temperaturas que desde hace 30 años no se registraban. Por esos motivos, la zafra 2020 ha afectado a las empresas y a los trabajadores, con envíos a subsidio por desempleo parcial (medio horario), y reducción de contratación de personal por zonas, por lo que corresponde en forma excepcional, facultar al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Todos los mecanismos aprobados por el Poder Ejecutivo para enfrentar la situación de empleo como regímenes especiales de subsidio por desempleo, prórrogas y subsidios parciales han agotado su vigencia en relación a esta

rama de actividad, por lo que como medida excepcional, y en procura de preservar la fuente de trabajo y mitigar los efectos de la situación actual, se pone a consideración y aprobación del presente proyecto de Ley de régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al packing.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10° del Decreto - Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: voy a informar sobre el tema y a proponer al Cuerpo un artículo sustitutivo.

Desde ya adelanto que celebramos esta iniciativa.

La industria de la citricultura está atravesando un proceso de recambio de variedad, que es de una enorme importancia para el país porque permite llegar a mercados que pagan el precio de la tonelada a un valor muy superior. Este hecho –como dijera el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en la comisión respectiva– puede generar que el *Citrus* sea una sorpresa, con un determinado tipo de variedad, determinada cilindrada, de calibre, sin semilla, con una combinación de acidez y de dulzura, lo que permite que el precio de la tonelada se multiplique y genere un componente de sustentabilidad. Nadie es ajeno a que, pese a la perspectiva que tiene, el sector citrícola está atravesando diferentes dificultades que tienen que ver con algunas de las empresas principales, en particular Caputto, que ha recibido un conjunto de respuestas por parte del Estado.

El fenómeno de recambio de variedad hace que se acorte el período de la zafra, lo que le genera mayores niveles de rentabilidad e ingreso de divisas por exportaciones al sector. Sin embargo, como las variedades que se dejan de plantar son las que se cosechaban primero en el año –lo que permitía el acceso al seguro de paro a miles de trabajadores de la citricultura, tanto del *packing* como de la cosecha, que en la zafra hacían alrededor de ciento treinta, ciento cuarenta jornales–, ahora la inmensa mayoría de los trabajadores de la citricultura no acceden al seguro de desempleo.

Atendiendo a esta circunstancia y a la situación de desempleo creciente en los últimos tiempos, en particular en la zona norte del país, con las facultades que otorga la modificación de la ley de seguro de paro desde el 2016, se entendió que era de sustentabilidad –dado el esfuerzo que están haciendo el país y las empresas, desde el punto de vista de potenciar este recambio de variedad– que se genere una cobertura de seguro de paro especial para los trabajadores de la citricultura.

Así fue como en la redacción –primero en la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y después en los proyectos de ley– del artículo 2.º se establecía un régimen restaurado. Expresaba que a través de la presente resolución se ampara a su ocupación generada por las circunstancias que indica el numeral anterior –hablaba del *Citrus*–, durante un plazo máximo de seis meses continuos o discontinuos.

Tenemos una dificultad con la redacción que viene del proyecto de ley del Poder Ejecutivo. La citricultura tiene la perspectiva de que el período de desempleo no es fijo; no sucede que toda la zafra termina en setiembre y comienza en marzo. Hay trabajadores que logran continuar la zafra hasta fin de año, particularmente los que la continúan en combinaciones para el arándano demoran el reingreso. No parece sensato que el trabajador que termina dos meses más tarde la zafra y reingresa a la cosecha dos meses después de su inicio tenga una cobertura menor que el que coincide en el tiempo, como prevé, en este caso, el Poder Ejecutivo. Así fue votado en el 2016. De la misma forma, fue votado en el 2017. El proyecto de ley de 2018 –ahí sí lo trató esta cámara y fue aprobado por una minuta de comunicación– fue más amplio porque estableció la perspectiva de que se extendiera hasta diciembre de 2019 para salvar esta dificultad.

Además, se agrega otra dificultad, que también plantearon los empresarios de la citricultura. Muchas veces, en el período que cubre el subsidio de desempleo, se precisan trabajadores. Por lo tanto, la lógica de que sea continuo o discontinuo es para nosotros muy importante y queremos que quede redactado, porque la hipótesis de la redacción actual, que intenta atender este tema, tiene algunas dificultades. Daré un ejemplo muy básico. El trabajador que terminó la cosecha en agosto tendría que empezar el seguro de paro en setiembre, pero si el seguro de paro comienza en octubre, tendrían que despedir a ese trabajador de la cosecha o del *packing*. Si bien el cambio es marginal desde el punto de vista económico, la posibilidad de articular la continuidad de trabajo y de pensar la cosecha con sustentabilidad no es menor, y no es menor –nos parece– para miles de trabajadores de la citricultura.

Como segunda valoración, debo referirme a la posibilidad de un seguro de paro especial. Si algo conozco es de la zafralidad; desde los dieciocho años me desempeño en la industria de alta zafralidad, pero la zafralidad del cítrico es aún más dura que la que me tocó conocer en la industria de la construcción, porque en la citricultura los salarios son muy bajos y no permiten generar espalda para el tiempo de desempleo. Hay otros trabajos zafrales, como la pesca, en los que los meses en los que uno se embarca generan una condición para soportar el tiempo de desempleo. Todos conocemos a alguien que trabaja en la temporada y, con la ganancia, puede sobrevivir, pero en el caso de la citricultura estamos hablando de salarios de $ 15.000 a $ 17.000.

Cerca de 400 compañeras trabajan en Young, alrededor de 350 o 400, en Paysandú, en Azucitrus y también hay muchas concentradas en Salto. En este caso, nos parece que la ampliación de la cobertura de seguro especial, como lo venimos haciendo desde 2016, habla de creci-

miento. El sector citrícola va a crecer con el recambio de variedad, pero se debe pensar en la sustentabilidad.

Por lo tanto, celebramos la iniciativa y proponemos una modificación que tratamos de explicar con fundamentos. Repito que es marginal desde el punto de vista económico, pero es muy importante desde el punto de vista social. Debemos decir que nos genera preocupación que se haya anunciado que es la última vez que se va a utilizar este instrumento cuando la situación no ha mejorado desde el punto de vista económico. Al contrario, la pandemia ha hecho que las posibilidades desde el punto de vista laboral sean peores que las que se podían tener hace dos, tres y cuatro años cuando la unanimidad de las bancadas parlamentarias, en más de una oportunidad, reclamó que era un sector que había que atender. Tengo sobrada fundamentación en esa dirección.

Por lo tanto, recomendamos que se apruebe la iniciativa, pero proponemos una modificación que, siendo marginal, es muy importante para los trabajadores y también para las empresas del sector citrícola. De lo contrario, tendrían dificultades tanto para reconvocar trabajadores como para articular los seis meses de seguro de paro que se están votando en el proyecto de ley original. Debemos pensar el reingreso con esa variable.

Gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: reconozco la versación que tiene el señor senador Andrade en este tema; tanto es así que fui yo quien sugirió que fuera el miembro informante de este asunto. Lo que no sabía era que podíamos tener este matiz.

Aquí tenemos dos posibilidades, dos caminos a tomar, ya que parecería que el Poder Ejecutivo está pensando en el cambio de algunos criterios con relación a los seguros de paro, fundamentalmente vinculados a estos temas. Como dije, entonces, tenemos dos criterios que planteo con total honestidad en el Senado: votar hoy tal cual viene este asunto, o pasarlo a comisión y que allí se lo analice, convocando al ministro para que lo explique.

La única contraindicación que tendría esto es que, en realidad, pasar el asunto a comisión lo enlentecería, y me informan que este seguro tendría que estar vigente lo antes posible porque parece ser que los trabajadores se beneficiarían de esto antes de la llegada de fin de año y de las fiestas tradicionales. Siendo así, sugeriría que se votara y que en la Cámara de Representantes –donde se dará la otra instancia– se hagan las consultas. Si lo que el señor senador Andrade plantea es de recibo –si no va en contra de indicaciones que vengan de parte del Poder Ejecutivo– y es posible incluirlo, no vamos a tener ningún inconveniente en que así se haga. Si no, señora presidenta, lo que vamos a hacer es pedir que este asunto pase a comisión aquí, en el Senado.

Queremos decir que no estamos en condiciones de votar hoy las sugerencias que está haciendo el señor senador Andrade –de las que adelanto no tener opinión porque no conozco del tema–, pero sí de votarlo tal cual lo envía el Poder Ejecutivo. Por tanto, debemos utilizar uno de los dos caminos: lo votamos así y que la cámara, eventualmente, lo cambie, o mocionamos para que se pase a comisión aquí, en el Senado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia aclara al señor senador que este proyecto de ley viene de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PENADÉS.- Eso agrava aún más la situación.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: somos partidarios de votar este proyecto de ley tal cual viene del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes, donde, como bien se señaló, se le dio media sanción. Eso estriba, fundamentalmente, en una razón práctica, que es la que argumentaba el señor senador Penadés: la de tener presente la proximidad de fin de año, con lo que eso implica en el requerimiento particular para los trabajadores y las familias afectadas por esta tipología tan intensiva de la producción agropecuaria.

Estamos absolutamente de acuerdo y saludamos el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo haciéndose eco de una realidad que alcanza a miles de compatriotas que trabajan en las poco más de 16.000 hectáreas que Uruguay tiene afectadas a la citricultura, 90 % de las cuales se encuentran en el norte del país –Artigas, Salto y Paysandú, fundamentalmente, como se señaló– donde, a diferencia del sur, predomina la mandarina y la naranja; en el sur hay algo más de 1600 hectáreas –básicamente, en el departamento de San José– y, al contrario del norte, prima allí el limón.

Comparto plenamente lo que señala el señor senador Andrade respecto a las particularidades que tuvo la citricultura, fundamentalmente este año, pero que viene teniendo en el proceso de largo plazo que se inició en un plan nacional que comenzó en el 2010 y que, de alguna manera, diagnosticó la citricultura. A partir de ahí se han venido realizando algunos avances que creemos que se deben profundizar, porque esta es una actividad fundamen-

talmente exportadora que tiene la particularidad de que genera empleo en los lugares más escondidos del país.

Uno de los hechos extraordinariamente negativos que tuvo este año la citricultura fue el episodio climático del 14 de febrero en Tres Bocas, en Cerro Chato. Yo fui hasta ahí –hasta Tres Bocas, en Cerro Chato, departamento de Paysandú– y constaté que literalmente arruinó, destrozó gran parte de las 5000 hectáreas de citricultura que tiene, fundamentalmente, la empresa Azucitrus.

Evidentemente, generar trabajo ahí para cientos de personas –entre ellas, muchas mujeres– y también en Colonia Viñar, en las proximidades de Bella Unión, en el norte del departamento de Artigas, no es lo mismo que hacerlo en cualquier otra parte del país. Esa es una particularidad que distingue a la citricultura.

Asimismo, en el mes de julio ocurrieron heladas con temperaturas que no se registraban desde hace más de treinta años y eso impactó enormemente en el sector.

Por tanto, señora presidenta, vamos a votar con convicción esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Más allá de que entendemos con claridad lo que señala el señor senador Andrade, en esta oportunidad –y fundamentalmente por motivos prácticos– creemos necesario votar y sancionar en el día de hoy este instrumento excepcional que tiene el país desde el 2016 para atacar las particularidades de la citricultura nacional.

También aprovecho para recordar que hace algunos meses hicimos llegar por escrito al Poder Ejecutivo un planteamiento respecto al rol fundamental que la Estación Experimental INIA Salto Grande –que fuimos a visitar el mes pasado– tiene con relación a los logros específicos para mejorar la exportación en este sector tan importante de la agropecuaria nacional y fundamentalmente muy relevante para determinados departamentos del litoral norte del país.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 12:26).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:32).

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: hemos solicitado la palabra para volver a poner sobre la mesa un tema que desde hace varios años –y también durante este último tiempo– venimos conversando, analizando y evaluando. Volvemos a plantear la posibilidad de buscar una solución de fondo para un sector que hace muchos años, por diferentes circunstancias, está teniendo importantes dificultades. En ese rubro, además, hay un grupo de trabajadores que representa, digamos, el hilo más fino, por la zafralidad y por las condiciones del trabajo. Lo que nuevamente vamos a plantear es que desde el Parlamento se impulse al nuevo Poder Ejecutivo –a todos los sectores que intervienen en este aspecto, como los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, y de Trabajo y Seguridad Social, así como al Banco República y a ANDE– a que definitivamente empiece a trabajar en profundidad en uno de los rubros más importantes del país –90 % del cual está concentrado en el norte–, para buscar soluciones definitivas y no seguir con paliativos en estos contextos permanentes.

Durante años hemos alcanzado consensos y, por unanimidad –como lo dijo el senador Andrade–, hemos podido ir llevando estos contextos. Hoy vamos a volver a votar por unanimidad y vamos a presentar una minuta de comunicación para que llegue al Poder Ejecutivo, de manera de tener la oportunidad de abarcar a todos los empleados de la citricultura, porque en este caso no lo estaríamos haciendo, pues queda afuera un sector reducido. Creo que la voluntad del Poder Ejecutivo al mandar el proyecto de ley, así como la de todos los señores senadores, es abarcar a todos. Esto vuelve a ser una cuestión de ingeniería, de alguna que otra circunstancia, de idas y venidas en un tema al que, más tarde o más temprano, al final del día vamos a tener que entrarle a fondo.

Respecto al Fondo Citrícola votado en forma reiterada –al que después muchas veces no le hacemos el seguimiento–, quiero decir que el penúltimo fue un éxito y se pagó en su totalidad. Este también ha generado la oportunidad de una muy buena zafra, lo que nos está asegurando en el escenario empresarial y laboral –es decir, en todos los sectores– que las próximas zafras del rubro de la citricultura van a ser buenas. Más allá de la competencia arancelaria mundial y de que algunos otros países son fuertemente competitivos –por diferentes cuestiones, todas ellas solu-

cionables– los nuevos mercados que se fueron abriendo en el mundo van a dar la oportunidad y la posibilidad de que el rubro siga siendo viable.

Debemos decir que para los problemas empresariales había salidas, oportunidades y voluntades políticas, pero intervino la Justicia, y claramente las voluntades políticas quedaron a un costado y sin funcionamiento, a la espera de ver cuáles van a ser las diferentes acciones que va a dictaminar, respecto a las cuales, por supuesto, no vamos a opinar ni a interceder.

Por lo tanto, vamos a votar todo nuevamente por unanimidad. Esta es la solución para cientos de trabajadores de un rubro que viene en ascenso y que realmente necesita de ese apoyo y de ese respaldo para buscar salidas a fondo. Ojalá que, de una vez por todas, conformemos un comité o equipos coordinadores –junto con los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y con ANDE– para entrar en el tema, y que no venga al Parlamento a las corridas, para votar a las apuradas, a veces hasta de forma improvisada, este tipo de cosas.

Por lo tanto, he pedido la palabra para volver a reclamar que no sea un rubro residual porque su mayor expansión y extensión está a quinientos quilómetros de la capital.

Vamos a votar esta ampliación del seguro de paro y también vamos a firmar la minuta de comunicación para que el Poder Ejecutivo, a la brevedad, asuma nuevamente la buena voluntad que tuvo para con estos trabajadores, y permita que todos ingresen y gocen de este beneficio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, señora presidenta.

Estuve escuchando atentamente las opiniones de los señores senadores preopinantes y debo decir que el señor senador Coutinho me representa ampliamente, como también el señor senador Andrade cuando explica gran parte de lo que es la casuística de un rubro que nosotros conocemos desde que los pioneros empezaron a plantar árboles en el sur, hasta que alguno descubrió las areniscas de Salto, las latitudes, los climas mediterráneos, y empezaron a desarrollarse. Como bien decía el señor senador Camy, son 15.000 hectáreas de un rubro que hoy está en riesgo.

Cuando uno estudia Administración de Empresas y tiene que ver cuándo o cómo puede transformar una empresa que necesita reformas drásticas y estructurales, los profesores dicen: «Tienes que hacer de cuenta que viene un terremoto y tu empresa desaparece; entonces, la empiezas a hacer de vuelta». Esto es algo gráfico que ha pasado en la citricultura, sobre todo en el sur de Paysandú –estamos hablando de Constancia, de Tres Bocas–, por las circunstancias de cambio climático y por las heladas que la han afectado.

Además, como bien decía el señor senador Andrade, hoy existen otras especies y variedades que son mucho mejores, sobre todo pensando en el mercado americano que las va a demandar cada día más.

Entonces, creo que nosotros tenemos que asumir el compromiso de imaginar el sector citrícola desde cero, sabiendo que ha venido una topadora y ha barrido los árboles de miles de hectáreas. Yo he sido testigo de eso.

Hay que pensar en el potencial que tiene el sector citrícola, el magnífico clima y el suelo que tiene –ni quiero hablar del tema del agua, porque se da esa coyuntura formidable cerca del río Uruguay, donde agua, suelo y clima generan una producción citrícola de primer nivel– para encontrar una solución de fondo.

Esto también es campo, señora presidenta. El sector citrícola es campo, y demanda y derrama mucho trabajo. Es parte de un orgullo nacional. Hace no mucho tiempo nosotros escuchábamos loas sobre la productividad del sector citrícola, y en tres o cuatro años esta productividad está en concordato.

Por tanto, nos gustaría ser parte de esa planificación a futuro: variedad, suelo, latitud, clima, costo, tipo de cambio, financiamiento, sistemas de seguros de paro que, como bien dice el señor senador Andrade, en el campo uruguayo no se reducen solo al sector citrícola. La zafralidad, en un país con cuatro estaciones permanentes, es un dato de la realidad.

Como se hizo para aquellos pioneros que iniciaron la expansión citrícola hace cuarenta años, quisiéramos en este Gobierno imaginar la citricultura de futuro. Sabemos que, desde aquella época hasta ahora, tenemos una Sudáfrica que está cada día más agresiva en la producción, al igual que Argentina y algunos otros países, pero tenemos por delante un acceso a nuevos mercados muy interesantes. Esto nos obliga, no a planes estatales, sino a imaginar el sector citrícola del futuro.

No quiero dejar de recordar el granizo en Cerro Chato –departamento de Paysandú–, pueblito alejado de los grandes titulares y en el que este Gobierno, fiel a su sentimiento, reinstaló el destacamento policial que había estado cerrado durante cuatro años. Ahí estuvimos en campaña y ahora estamos, también, desde el Gobierno. En toda esa zona la empresa Azucitrus –que mencionaba el señor senador Andrade–, que es la otra más grande, tiene una incidencia fundamental.

En la citricultura, según me han dicho los que saben, tenemos un potencial para desarrollar y complementar, in-

cluso con el debate que existe de forestación versus ganadería. Esos suelos ocho y siete que se dan en Tacuarembó y en Durazno han tenido incipientes producciones citrícolas que después, por supuesto, quedaron en la nada. Para hacer memoria –al señor senador Sánchez y a la señora senadora Topolansky les va a gustar lo que digo–, uno de los pioneros que descubrió eso fue el señor senador Agazzi, en La Paloma, del departamento de Durazno. Un día fue allá con la idea de hacer un vivero citrícola. ¿Dónde? En las areniscas rojas del departamento de Durazno.

Entonces, ¡si habrá potencial en el campo uruguayo, señora presidenta, para que nosotros, sesión tras sesión, tengamos la indignante tarea de tener que renovar un seguro de paro para una producción que es absolutamente legítima y que es igual de uruguaya que la mejor carne de novillo!

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto tal cual viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6.º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

19) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Charles Carrera, Germán Coutinho y Gustavo Penadés presentan un proyecto de minuta de comunicación por el cual se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, por el término de seis meses continuos o discontinuos para cada trabajador, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al *packing* en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

20 de noviembre de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Se eleva a Usted, a los efectos de que, en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General, remita al Poder Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, la saludan atentamente

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Facultase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general por el término de seis meses continuos o discontinuos para cada trabajador, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

20) INDUSTRIA CITRÍCOLA

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: mociono para que el proyecto de minuta de comunicación sobre la industria citrícola se declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 31. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo que faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general por el término de seis meses continuos o discontinuos para cada trabajador, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al *packing* en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos. (Carp. n.º 351/2020 - rep. n.º 215/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 351/2020 - rep. n.º 215/2020

20 de noviembre de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Se eleva a Usted, a los efectos de que, en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General, remita al Poder Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, la saludan atentamente

CONTINUA

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Facultase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general por el término de seis meses continuos o discontinuos para cada trabajador, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: si bien ya explicamos esto en la exposición de motivos del proyecto que viene del Poder Ejecutivo, queríamos decir que la razón de la minuta es que hay cientos de trabajadores citrícolas que no quedan comprendidos en el proyecto enviado. Dado que la citricultura tiene los componentes que acá largamente se han descrito y que se trata de un sector que a pesar de los cambios tecnológicos sigue teniendo una demanda muy fuerte de mano de obra acá y en el mundo, nos parece sensato que no se restrinja la cobertura, comparado con años anteriores, cuando se alcanzó la cobertura a fines de mayo y fines de diciembre. En este caso, generaría una circunstancia que creo nadie desea, como tener que despedir trabajadores que por haber culminado la cosecha en agosto o por no poder iniciarla en abril tendrían que enfrentar el IPD al no ampararse con flexibilidad al instrumento del seguro de paro, que no aumenta en un solo mes lo que venía del seguro propuesto por el Poder Ejecutivo pero flexibiliza su aplicación, por lo que nos parece imprescindible que la norma se aplique de esta manera.

21) JOSÉ ALONSO NOGARA. DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE ANCAP

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se trate en forma urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 346/2020: solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de miembro en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al señor José Alonso». *(Firman los senadores Penadés, Carrera, Lozano y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para designar al señor José Alonso Nogara en calidad de miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. (Carp. n.º 346/2020 - rep. n.º 207/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 346/2020 - rep. n.° 207/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 NOV. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1° literal a) de la Ley N° 15.740, de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en calidad de miembro integrante al señor José Luis Alonso Nogara.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

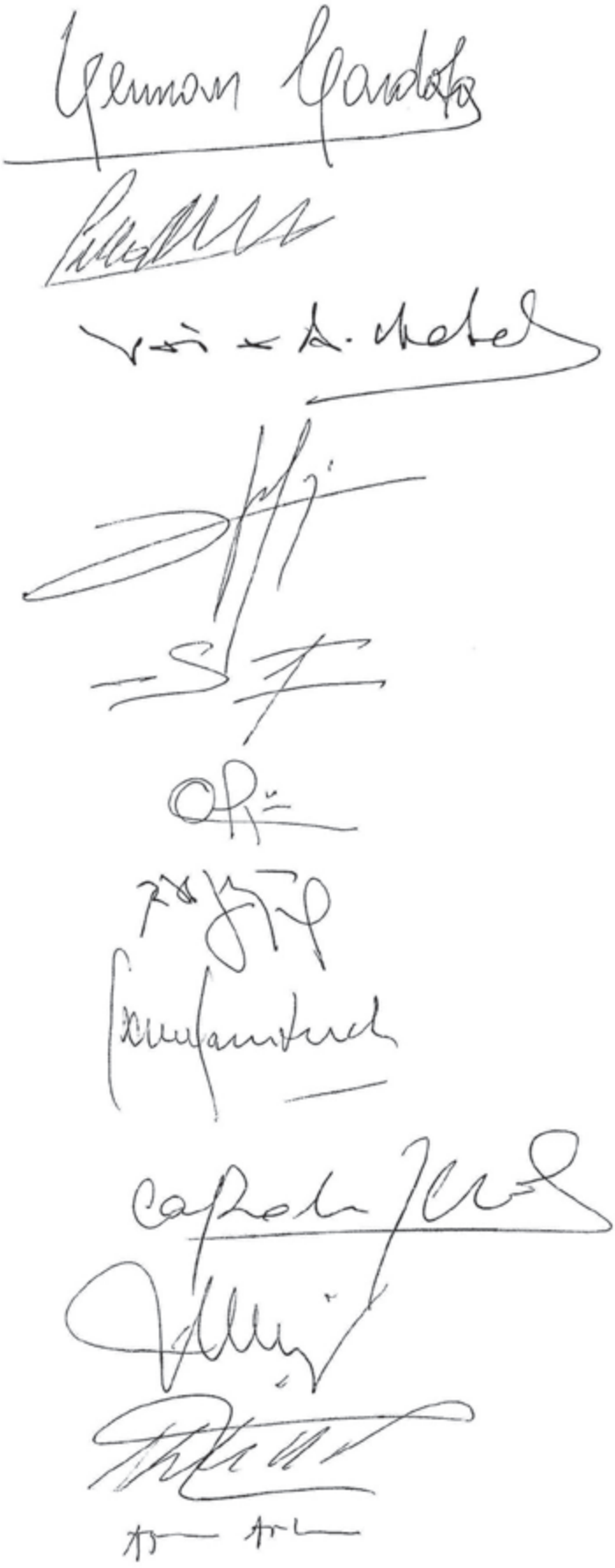

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Gracias, señora presidenta.

El Poder Ejecutivo ha enviado a consideración de este Cuerpo, acorde a lo previsto en el artículo 187 de la Constitución de la república, la solicitud de venia para designar al señor José Luis Alonso Nogara en calidad de miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

José Luis Alonso Nogara tiene formación en Ingeniería Mecánica y una especialización en Motores de Combustión Interna y Tecnologías en uso de Combustibles Combinado con Electricidad para Hibridación en Automoción. Es revisor de tesis de graduación de Ingeniería Mecánica, en el tema Hibridación de la Universidad del Litoral del Centro de Investigación de Métodos Computacionales en ciencia y tecnología, de la República Argentina. Asimismo, es conferencista en las áreas de motores OP e hibridación, habiendo presentado uno de sus inventos llamado JLA-H, Mild Hybrid 48 voltios, en la Universidad de Harvard de los Estados Unidos.

Es empresario de las compañías Two Heads LLC en Estados Unidos, Intertranslogística SRL en Uruguay y JLA Engine en la República Argentina. Representa en la República Oriental del Uruguay a la compañía Oshkosh de Estados Unidos de América en vehículos especiales para aeropuertos.

Es asesor de empresas de capitales argentinos en la República Oriental del Uruguay, en logística de flota aeroportuaria e importación y transporte en mercaderías. Obtuvo la medalla de plata del premio Ternium Expoagro Argentina 2011 por el motor JLA para uso agrícola, presentado en Agritechnica 2011, en Hannover, Alemania.

Es integrante del equipo económico de Cabildo Abierto y del equipo de país productivo y generación de empleo. Es conferencista en representación de Cabildo Abierto en la Universidad de Montevideo sobre inserción y proyección de la República Oriental del Uruguay en el mercado de comercio internacional. Ha hecho audiciones radiales sobre la aplicación de la matriz FODA al aparato productivo nacional, sobre potenciamiento de actividades agrícolas mediante agroindustrias y utilización de base estadística para proyectar producción de manera organizada por cupos.

El señor José Luis Alonso es un analista, un creativo, un técnico, un científico, un inventor con varias creaciones patentadas, que sabe y le gusta trabajar en equipo. Por eso para nosotros, para Cabildo Abierto, es un placer solicitar a este Cuerpo que se le otorgue la venia como integrante del Directorio de Ancap.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Vamos a acompañar con convicción esta venia que propone el Poder Ejecutivo y que ha sido planteada por la bancada de Cabildo Abierto. Felicitamos la elección.

Precisamente, siendo director de Ancap, conocimos a José Luis Alonso cuando fue a plantear aspectos específicamente técnicos vinculados a la combustión interna de los combustibles. Es un experto especializado en Ingeniería Mecánica y en Motores de Combustión Interna y Tecnologías en uso de Combustibles Combinado con Electricidad para Hibridación de Automoción. Sabemos que es una persona altamente preparada, que ha presentado, gracias a su formación académica y a las especialidades que ha hecho en universidades de la región, un trabajo de invención, de su autoría, en la Universidad de Harvard, como señalaba el senador Lozano. Eso muestra el grado de formación específica en la temática vinculada al combustible que tiene esta persona que se propone como director de Ancap. No dudo que va a estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Miembro en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al señor José Alonso Nogara».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) DANIEL LARROSA MACEDO. DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE ANTEL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 347/2020: solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de miembro en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al señor Daniel Larrosa». *(Firman los señores senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para designar al señor Daniel Larrosa en calidad de miembro en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. (Carp. n.º 347/2020 - rep. n.º 208/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 347/2020 - rep. n.° 208/2020

PODER EJCUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 NOV. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 28 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al señor Daniel Larrosa, en calidad de miembro integrante.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

Irene Moreira Fernandez

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

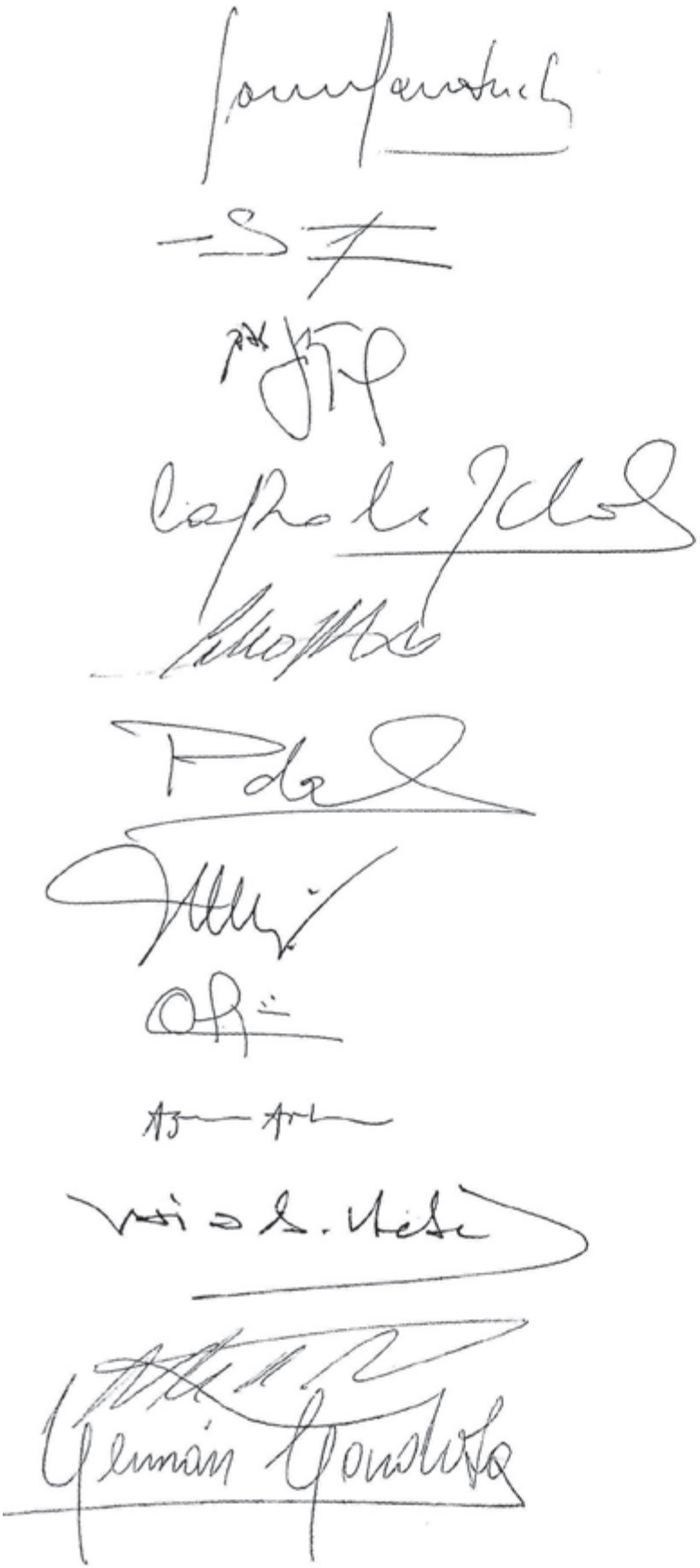

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: en esta oportunidad el Senado de la república va a considerar la solicitud de venia que envió el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 187 de la Constitución de la república, para designar al economista Daniel Larrosa como miembro del Directorio de Antel.

Esta designación está enmarcada en el sano criterio de un acuerdo político, que debe llenarnos de orgullo al conjunto del sistema por la muy buena idea de tener integrantes de la oposición en los directorios de los diferentes entes del Estado. Esto es muy importante, no solo por la razón del ejercicio del contralor sino también por la idea de la coparticipación. En nuestro concepto, no creemos que la participación en las diferentes empresas públicas del Estado de compañeros del Frente Amplio sea solo para controlar, o para sentarse a esperar a ver qué hace mal el otro y criticarlo; consideramos que esa no es, en definitiva, una actitud conforme a la responsabilidad de ocupar un lugar en el directorio, en este caso de una empresa pública como Antel, que es una empresa de punta, una empresa que tiene enormes desafíos por delante en un mundo variable, en un mundo de cambios tecnológicos y disruptivo. Para nosotros implica –por supuesto– controlar que se lleve adelante una buena gestión, pero también colaborar, en la medida de nuestras posibilidades y de nuestro esfuerzo, para que esa empresa pública, propiedad de todos los uruguayos, pueda seguir estando a la vanguardia y ubicándose en la frontera tecnológica, así como aportar al país y a su gente la posibilidad de llevar adelante, en un área tan importante como las telecomunicaciones, un marco de soberanía.

Es por estas razones que estamos fundamentando la designación del economista Daniel Larrosa, que ingresó a la Administración pública como funcionario de UTE en 1993, desempeñándose en sus diferentes áreas de trabajo. En 2005 estuvo dentro del equipo de asesores de la Dirección Nacional de Energía, y a partir de ese momento, junto con otros compañeros, lideró un interesante proceso de búsqueda y de adaptación de nuevas tecnologías para transformar la matriz energética del país, lo que lo llevó, en 2010, a desempeñarse como asesor de la presidencia de UTE, trabajando en el Área de Planificación y Gestión, en la alta gerencia y en el análisis de recursos humanos y de gestión desde el ámbito público. En 2015 asumió como gerente del Área de Generación de UTE –una de las áreas neurálgicas de la cual depende toda la generación eléctrica de esa empresa pública–, teniendo a su cargo nada más ni nada menos que aproximadamente seiscientos funcionarios. Hoy día se desempeña como asesor de Fernanda Cardona, directora de UTE.

Además de esta trayectoria de Daniel, podemos garantizar que es una persona con sobrada experiencia en gestión pública, particularmente en la alta gestión, en el alto gerenciamiento de la Administración pública. También fue presidente del Centro Artiguista por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Cadesyc), desde donde coordinó un conjunto de grupos de trabajo en las áreas de energía, telecomunicaciones y empresas públicas.

En consecuencia, proponemos que el Senado de la república conceda la venia que solicita el Poder Ejecutivo, en el entendido de que el funcionario Daniel Larrosa va a desempeñarse con probidad, con responsabilidad, y que va a trabajar aportando sus conocimientos en la materia a partir de una larga trayectoria en el ámbito público y en las empresas del Estado para seguir soñando los futuros desafíos que tenemos, llevando adelante una gestión y una administración responsables de esta, nuestra empresa.

Por todas esas razones y con la alegría, en este caso, de votar a quien considero un amigo –un compañero de ruta al que conozco hace más de veinte años– que sabemos podrá cumplir, advertimos al Senado de la república que estará apoyando a una persona que va a desempeñar esta tarea fielmente, tal como se le va a encomendar en caso de aprobarse la venia en el día de hoy.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- Simplemente deseo respaldar los fundamentos que largamente ha dado el señor senador Sánchez.

Conozco a Daniel, es economista y varias veces me convocó al Cadesyc para trabajar juntos. Sus trabajos sobre las áreas de energía han sido reconocidos internacionalmente. Participé con él en un encuentro internacional, en el que expuse sobre otros temas. En definitiva, su trabajo es muy valorado.

Me da mucha alegría que pase a integrar este equipo de trabajo. A la vez, respaldo las palabras expresadas por el señor senador Sánchez y destaco, sobre todo, el alto valor académico de Daniel Larrosa en los temas que lo van a involucrar en esa gestión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Miembro, al señor Daniel Larrosa Macedo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) INMUEBLES CON FINES TURÍSTICOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 348/2020: proyecto de ley por el que se exonera del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) y del impuesto a la renta de los no residentes, las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengados desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021». *(Firman los senadores Penadés, Lozano, Lanz y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se exonera del impuesto a la renta de las personas físicas, IRPF, y del impuesto a la renta de los no residentes, las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengados desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021. (Carp. n.º 348/2020 - rep. n.° 211/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 348/2020 - rep. n.° 211/2020
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento, relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2020.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 16 NOV 2020

Sra. Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, el siguiente proyecto de Ley por el cual se establecen medidas tendientes a fomentar el turismo interno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de marzo del corriente, en nuestro país se confirmaron los primeros cuatro casos de personas infectadas por el virus SARS-Cov-2 que provoca la enfermedad COVID-19.

Con el objetivo de enfrentar la pandemia en el país, el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia nacional sanitaria, disponiendo una serie de medidas tendientes a mitigar la propagación y contagio del virus en el país.

Al mismo tiempo, y a fin de mantener funcionando el sector productivo, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha implementado importantes políticas sociales y económicas conducentes a proteger a los sectores mayormente afectados por la disminución de la actividad económica provocada por la pandemia, como lo son las micro, pequeñas y medianas empresas.

Dentro de estos colectivos mayormente afectados, se encuentra el sector turístico. La declaración de emergencia nacional sanitaria trajo aparejado -como es de público conocimiento- el cierre de fronteras, lo que implica que en la próxima temporada estival miles de turistas extranjeros no puedan ingresar a nuestro país. Es por este motivo, que se ha diseñado un conjunto de mecanismos tendientes a fomentar el turismo interno durante la citada temporada de verano.

Con esa finalidad es que se remite el presente proyecto de Ley, a través del cual se dispone en su artículo 1º, la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) a las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con

fines turísticos, devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

Asimismo, el artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo a incluir dentro del concepto de exportación de servicios (a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios relacionados con el hospedaje, prestados por hoteles registrados en el Ministerio de Turismo a turistas residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria.

Saluda a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

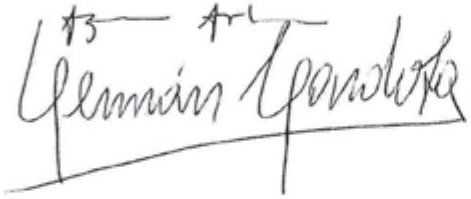

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora presidenta.

El Cuerpo tiene a consideración un proyecto de ley, a iniciativa del Poder Ejecutivo, que aprobó la Cámara de Representantes el pasado miércoles. El Senado lo trata de manera urgente porque la situación así lo amerita. Esta iniciativa contiene una de las tantas renuncias fiscales que ha venido haciendo el Poder Ejecutivo a los efectos de colaborar con sectores que han sufrido directamente –quizás, este sea el que más lo ha sentido– las consecuencias de la pandemia. Me refiero a todos aquellos que tienen que ver con el sector turístico. Sabemos que allí hay una fuerte afectación en el presente y la expectativa de una temporada turística con fronteras parcialmente abiertas se verá frustrada. Por lo tanto, el ingreso de turistas que dejan sus recursos en el país –lo que es considerado una exportación de servicios– no se dará.

Este proyecto de ley establece dos mecanismos de apoyo a la actividad y al empleo. Por el artículo 1.º se exonera del impuesto a la renta de las personas físicas – IRPF– y del impuesto a la renta de los no residentes a aquellas rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas entre el 16 de noviembre del presente año y el 4 de abril de 2021. La idea es que quienes arrienden sus inmuebles con fines turísticos –el alquiler de verano– no tengan que pagar IRPF y eso ayude a disminuir los precios de los alquileres, fomentando de algún modo la práctica del turismo interno, una mayor movilidad de los uruguayos durante las fechas mencionadas.

El artículo 2.º otorga una facultad al Poder Ejecutivo para incluir en el concepto de exportación de servicios, y a los solos efectos del IVA, a los servicios prestados por los hoteles en un período más extenso, que va del 16 de noviembre hasta la finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitario. Es decir que no tiene una fecha de finalización fijada como, por ejemplo, el IRPF en el caso anterior.

La Cámara de Representantes introdujo un cambio en la iniciativa del Poder Ejecutivo que amplía el concepto «hoteles» –para que abarcara todas las actividades que habitualmente se quiere resumir utilizando esa expresión– y habla de los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales los establecimientos inscriptos como hotel, aparthotel, motel, hostería, y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento. El incentivo se limita únicamente a los hoteles registrados en el Ministerio de Turismo, o sea que esa categoría de hoteles aquí establecida con mayor amplitud, de todos modos, debe cumplir con el requisito de su inscripción ante la cartera respectiva. Esta última facultad está vinculada a la definición de servicios de exportación que establece el Decreto n.º 220, de 1998, en el numeral 11 del artículo 34, en donde se establece que el beneficio es la exoneración del IVA, porque el concepto es que no se tiene que exportar impuestos. Por lo tanto, cuando se exporta un bien o servicio, está exento del IVA. Ese artículo tiene una extensa enumeración taxativa para calificar dentro de esa categoría de exportación de servicios y dentro de ella, entonces, se agregan los servicios de hotelería en el país, en estas fechas, para que también puedan ser objeto del beneficio de no pagar IVA.

En concreto, hay una renuncia fiscal y un apoyo durante todo ese tiempo para estos establecimientos con fines de alojamientos turístico que no pagarían IVA en sus tarifas y al final es un beneficio que rebaja el precio del alojamiento que va a ser, sin duda, mayoritariamente para connacionales.

Esta es la propuesta del Poder Ejecutivo con la introducción aclaratoria de la Cámara de Representantes que está a consideración.

Gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: compartimos la tónica de las medidas planteadas para las circunstancias que estamos atravesando, teniendo en cuenta que el sector turístico ha tenido impactos negativos casi totales. Tanto lo referido a la exoneración del IRPF para el caso de los arrendamientos, como la eliminación del IVA a los servicios de hotelería los interpretamos como medidas transitorias que van en esa dirección.

Está claro que la exoneración del IVA ya existía para los no residentes –o sea que en la lógica de exportación de servicios eso ya regía– y los residentes lo pagaban solo en la hotelería de temporada, si mal no recuerdo, entre noviembre y abril. Ahora se plantea que no haya IVA en la hotelería en tiempo de temporada debido a la situación de pandemia y su impacto en el sector turístico que todos compartimos.

Tengo que hacer esta argumentación acá, porque como estamos tratando el proyecto de ley con carácter urgente no hemos tenido oportunidad de considerarlo en el marco de la Comisión de Hacienda.

Ahora bien, compartimos la intención y la propuesta, pero lo que no me queda claro es si la mejor forma de hacer esto es plantearlo como agregado a la noción de exportación de servicios y que el IVA quede eliminado por la vía de la interpretación, cuando aquí estamos hablando del IVA que pagan los residentes en hoteles residentes. Por

lo tanto, no entiendo la analogía con una exportación. Busquemos otra formulación para llegar a ese mismo objetivo.

Compartimos, reitero, la intención. Vemos que esta medida es transitoria para aliviar a un sector que está siendo muy golpeado por la pandemia, pero no generemos un antecedente porque abrimos una puerta y no sabemos cuándo vamos a cerrarla. No distorsionemos la noción de exportación, cuando acá claramente hay transacciones entre residentes.

Muchas gracias.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Nosotros coincidimos con lo que decía el señor senador preopinante, pero a veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Estamos a 20 de noviembre. Quizá sea redundante decir que compartimos su postura; también debemos tener en cuenta lo que viene en el presupuesto nacional, y quizás no lleguemos a solucionar la situación de un sector de la economía que tiene un apagón. Son de recibo las palabras del señor senador Bergara, pero nos parece que la oportunidad hace que votemos afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Conceptualmente tiene razón el señor senador Bergara porque no es estrictamente una exportación de servicios en tanto los que van a pagar son los nacionales. De todos modos, el artículo 2.º faculta al Poder Ejecutivo, no para cambiar el concepto, sino para incluir estos casos en el concepto de exportación de servicios y eso quiere decir que van a estar exonerados de IVA. Podía haberse buscado otra formulación. Eso se incluye en el concepto y por lo tanto le aplica toda la normativa existente a ese concepto de exportación de servicios y logra el objetivo. Si lo cambiáramos habría que enviarlo a la Cámara de Representantes, que debería aprobarlo en la próxima sesión del mes que viene. Quizá eso sea demasiado para un sector que está esperando respuestas rápidas. Considero que hay que tomarlo con benevolencia, marcar la visión, pero de todos modos acompañar este proyecto de ley y mirar sobre todo el fin, el objetivo que persigue.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 13:14).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 13:18).

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Muchas gracias, señora presidenta.

En el diálogo que tuvimos durante el cuarto intermedio planteamos la posibilidad de una modificación del texto, reitero, acompañando la naturaleza de lo propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes.

A modo de ensayo de una redacción alternativa que tenemos que dar *in voce* en este momento, en el artículo 2.° se plantearía lo siguiente: «Facúltase al Poder Ejecutivo, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a dar análogo tratamiento al de la exportación de servicios a los servicios prestados» y la redacción continúa como está.

Esta modificación nos evitaría incurrir en el sinsentido de incorporar en el concepto de exportación algo que no lo es. La idea es avanzar en la intención de tomar esta medida transitoria, en el marco de la pandemia, de que la hotelería no pague IVA, también referido a los uruguayos residentes.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Desde la bancada del Partido Colorado vamos a apoyar y a respaldar esta iniciativa.

En lo personal quiero destacar –porque están un poco desprestigiados– lo importante que vienen siendo los cuartos intermedios, tanto este que terminó con el consenso, como el anterior y varios otros que han sido vitales para alcanzar acuerdos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La verdad que hoy su teoría, señor senador, ha sido puesta en práctica y ha dado mucho resultado.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Quiero hacer una consulta a los expertos; quizás a la señora senadora Kechichian.

Conocemos la realidad que hoy se está dando en cuatro o cinco hoteles, básicamente, donde los servicios de filmación casi que tienen arrendada la capacidad hotelera. Son empresas de publicidad del exterior que vienen a Uruguay a filmar, pero son todos huéspedes extranjeros. Yo quería preguntar si también están comprendidos en esta exoneración.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Hace muchos años que los no residentes no pagan IVA en la hotelería durante los doce meses del año. Los residentes, es decir, los uruguayos, solo pagaban en la temporada alta, de noviembre a abril, que es el plazo que se está modificando. Por eso la discusión de la exportación de servicios. Pero quédese tranquilo, señor senador, que quienes vengan a visitarnos –efectivamente, tal como dice, en Uruguay se está filmando mucho y eso es bueno para la actividad económica y la generación de empleos– no van a pagar IVA en la hotelería.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley con la modificación planteada por el señor senador Bergara, fruto de un acuerdo de todas las bancadas.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Quiero plantear una cuestión que olvidé comentar.

Entiendo que para ser consistente con el artículo 1.º habría que agregar al final del artículo 2.º: «que tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre». Téngase en cuenta que este proyecto va a volver a la Cámara de Representantes y se va a votar el 1.º de diciembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero, en realidad, así está establecido en el artículo 2.º del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERGARA.- Entonces, señora presidenta, haga de cuenta que no dije nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º producto del acuerdo que se celebró recientemente.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a dar análogo tratamiento al otorgado a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento, relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- La redacción tal como está no refleja lo que se quiere decir. Debería decir: «… a dar análogo tratamiento al otorgado a los servicios de exportación a los servicios…».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase nuevamente el artículo 2.º con la modificación propuesta por el senador Bergara.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a dar análogo tratamiento al otorgado a la exportación de servicios, a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento, relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo».

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Señora presidenta: taxativamente se detallan los tipos de alojamientos que integrarían el beneficio, pero faltaría, por ejemplo, *hostel*, y no sé si alguno más.

Por eso, no sé si habría que agregarle ese. A lo mejor estamos dejando fuera algún tipo de alojamiento y después puede ser complicado si no está taxativamente establecido. Tal vez podríamos poner ampliamente: «… alojamientos registrados ante el Ministerio de Turismo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido a la senadora Liliam Kechichian, si fuera tan amable, que evacúe la duda al señor senador Viera.

SEÑORA KECHICHIAN.- El sentido es ver cómo esta norma ayuda en este momento a todo lo que significa alojamiento turístico. Creo que poniendo: «… a todos los alojamientos turísticos registrados ante el Ministerio de Turismo», cubrimos toda la gama. De esta forma, evitamos que quede alguien fuera por ser tan restrictivos en la descripción.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa comparte el criterio establecido –a raíz de la duda del senador Viera– y la posibilidad de hacer genérico el artículo cumpliendo, por supuesto, con la inscripción en el registro ante el Ministerio de Turismo.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Las discusiones llegan de esta forma porque no pasaron por la comisión, cosa que hay que reivindicar.

De la discusión en la Cámara de Representante rescato –me refiero a la versión taquigráfica, que fue lo que leí– que se tomó esta redacción porque el decreto que incluye como servicios de exportación para los extranjeros a la hotelería menciona a los hoteles, entendiendo por tales, a los establecimientos inscritos como hotel, aparthotel, motel, hostería y establecimiento de turismo rural con alojamiento. Entonces, si lo cambiamos, capaz que nos complicamos con la normativa vigente. Quizás habría que mantener la redacción y agregar «y otros similares» o «con similares fines». Entonces, abrimos el paraguas por las dudas, pero mantenemos la redacción en los que caería directamente –que ya están en el decreto– la ley.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Creo que puede llegar a ser una solución lo que propone el senador Gandini.

Simplemente, quiero decir que los *hostels* no estaban en la redacción del decreto original, que se redactó en la administración de Pedro Bordaberry cuando fue ministro de esa cartera, porque todavía no estaban registrados ante el ministerio. Es una figura relativamente nueva la del *hostel*. Entonces, creo que la propuesta nos cubre de la amplia gama de alojamientos turísticos.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Creo que lo que dice el señor senador Gandini es sensato, sin perjuicio de que lo que manifiesta la señora senadora Kechichian. Es así, pero agregando lo que sugiere el senador Gandini se solucionaría el problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Senador Gandini: ¿sería tan amable de leer cómo quedaría este artículo?

SEÑOR GANDINI.- Con gusto. No voy a leer todo lo que agregó el senador Bergara porque no lo tengo escrito. Quedaría de la siguiente manera: «… a los servicios

prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, a los establecimientos de turismo rural con alojamiento y a todos los similares, relacionados con el hospedaje a residentes».

SEÑORA PRESIDENTA.- A efectos de votar algo ordenado, voy a pedir al señor secretario que por favor dé lectura a cómo quedaría finalmente redactado este artículo.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Según interpreto quedaría así: «Facúltase al Poder Ejecutivo a dar análogo tratamiento al otorgado a la exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento, relacionados con el hospedaje a residentes y a todos los similares, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal vez los señores senadores no coincidan conmigo, pero la verdad es que así queda mal redactado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 13:31).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 13:34).

–Hemos levantado el cuarto intermedio en virtud de haberse ajustado el texto del artículo que estábamos estudiando.

Pasamos a la lectura del artículo tal cual sería votado.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dar análogo tratamiento al otorgado a la exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, establecimientos de turismo rural con alojamiento, y todo otro similar relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dar análogo tratamiento al otorgado a la exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, establecimientos de turismo rural con alojamiento, y todo otro similar relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2020.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

24) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Alejandro Sánchez y Lucía Topolansky presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relacionado con derechos laborales y de seguridad social a favor del colectivo de artistas de nuestro país.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Se eleva a Usted, a los efectos de que, en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General, remita al Poder Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, la saludan atentamente

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo único: Agréguese el siguiente artículo a la Ley 18.399 del 24 de octubre de 2008.

(Periodo previo de generación). - Los artistas generarán el derecho al seguro de paro, cuando cumplan uno de los siguientes requisitos:

Para los trabajadores con remuneración mensual, haber aportado en el Banco de Previsión Social, por el término de 6 meses.

Para los trabajadores con remuneración intermitente y/o a destajo, deberán cumplir con el requisito de los cuatro contratos en el año establecido en el literal D) del artículo 11 de la Ley 18.384, o haber percibido el equivalente a 6 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), en el período comprendido.

En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal. Para tener derecho a un nuevo período de subsidio por Seguro de Paro, debe transcurrir un nuevo plazo de 12 meses desde que terminó la prestación anterior.

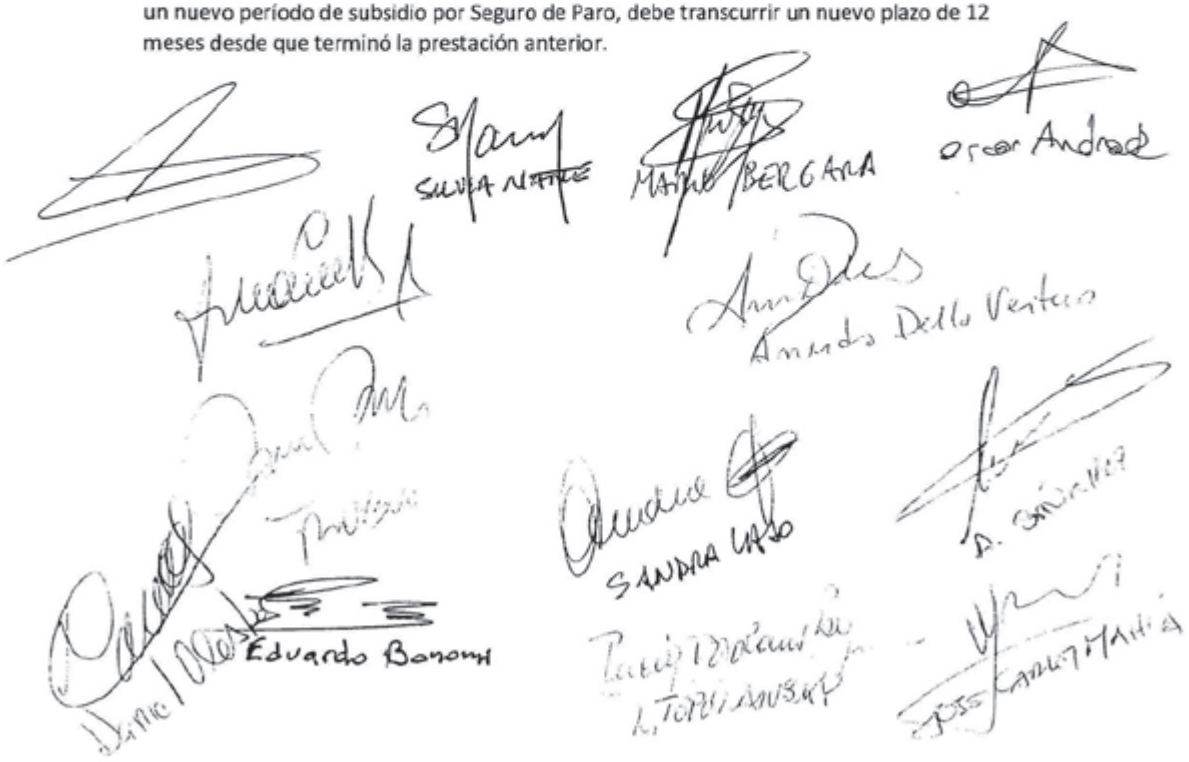

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 18.384, de 17 de octubre de 2008, reconociendo una justa y antigua reivindicación de los artistas de nuestro país, consagró una serie de medidas protectoras de los derechos laborales y de seguridad social a favor de ese colectivo, a la vez que impulsó la formalización y la participación de los interesados en la defensa de sus derechos.

Dentro del referido marco de protección, en febrero de 2009 se promulgó la Ley 18.399 que contempla el subsidio por desempleo, modificando el decreto-ley 15.180 del 20 de agosto de 1981. En ambas leyes se determinan el objeto de dicha prestación, los requisitos de acceso, el monto de la prestación y el periodo de amparo.

Sin embargo, la ley 18.399 omitió contemplar en forma expresa a los artistas, ya que algunos de éstos a pesar de dar cumplimiento a parte de las disposiciones de la misma, no quedan amparados en el seguro de paro.

Los artistas tienen una regulación específica establecida en el artículo 11 de la ley 18.384, en cuanto al cómputo de servicios y la determinación de las condiciones del derecho jubilatorio, pensionario y del subsidio transitorio por incapacidad parcial, que debe ser asimismo tomado en cuenta a los efectos del amparo al seguro de paro, en la modificación operada en la ley, lo que implicaría un agregado en la ley, que contemple la prestación de trabajo en forma intermitente y/o a destajo, como es el caso de la mayoría de los artistas.

25) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 13:36, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Bergara, Bianchi, Botana, Camy, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Gandini, Kechichian, Lanz, Lazo, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Rodríguez, Sánchez, Sanguinetti, Sartori y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado